

Capítulo I

Demanda de Servicio de Justicia

Ejercicio 2009

1. Consideraciones previas

El Anuario Estadístico analiza información respecto a distintas dimensiones de la actividad de las sedes judiciales, concentrándose en este primer capítulo lo que refiere estrictamente a la demanda del Servicio de Justicia. Debe entenderse por *demanda de Servicio de Justicia* a la necesidad por parte de la sociedad a la resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la demanda se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial, que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar, que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa, para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado del mismo en este mismo anuario.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los cinco Centros de Mediación del Poder Judicial, cuatro de los cuales desarrollan su actividad en oficinas ubicadas dentro de Centros de Salud Pública de Montevideo fruto de un convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública, y uno en Euskal Erría producto de un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay. En estos centros, instalados desde el año 1996, se propone que los ciudadanos con la asistencia de un *mediador*, pueden lograr acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar todo aquello relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El concepto de asunto iniciado tiene, en algunas materias, ciertas particularidades. En materia penal se incluyen en el dato las actuaciones sueltas por las cuales no se llega a

formar un expediente, los presumarios (es el procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (es la etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (siendo la circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre¹). En materia de adolescentes con la misma lógica se incluyen las actuaciones sueltas, las indagatorias (esto es las declaraciones que se toman al adolescente y demás involucrados en las primeras horas luego de ser aprehendido) y los procesos infraccionales (es el procedimiento por el cual se determina la responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente). Para los Juzgados del interior con competencia en estas materias, se incluyen dentro de sus asuntos iniciados aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional. A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego tramitan en el Juzgado Letrado competente.

El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, a continuación se establecen algunas breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los juzgados de Conciliación y de Paz que si bien no constituyen una materia en sí misma, consideramos que es importante detallar su actividad.

- **Materia Adolescentes:** los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de 13 y menores de 18 años de edad (artículo 1º del C.N.A.). Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia, ley 17.823.
- **Materia Aduanera:** entiende en casos de contrabando, diferencia y defraudación fiscal (por ejemplo, cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos correspondientes) en toda el área aduanera nacional. Se rige por el Código Aduanero y demás leyes especiales sobre la materia.

¹ Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción .

- **Materia Civil:** Esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial, que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis entre otros. Asimismo, incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.

- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de que forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, ley 16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, recordemos que la nueva ley de “Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial” (Ley 18.387), entró en vigencia a partir de noviembre de 2008, y por tanto este será el primer año en el cual se incluya la información respecto de la misma. Esta ley establece que los Juzgados de Concurso serán los competentes para atender en los procedimientos concursales cuya jurisdicción corresponda al Departamento de Montevideo y también en aquellos del interior cuyo pasivo sea superior a 35.000.000 U.I..

- **Materia Contencioso Administrativo:** trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será “civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”. A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la ley 15.859) o un accidente de tránsito en el cual se ve involucrado un automóvil de algún organismo estatal.

- **Materia Faltas:** se encarga de atribuir responsabilidades a quienes hayan cometido hechos que puedan constituir una falta. Las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad, por lo que el legislador entendió que debe tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas pueden consistir en el pago de multas, trabajo comunitario y eventualmente prisión. Las faltas, al igual que los delitos,

pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad. Las mismas están reguladas en el Libro III del Código Penal. Es importante tener presente que por Acordada número 7673 la Suprema Corte de Justicia dispuso suprimir los Juzgados de Faltas de 1er. y 2º Turno a partir del día 1º de febrero de 2010, asignándole la competencia de esta materia a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, razón por la cual ésta será la última oportunidad en que se presenten los datos en materia de Faltas con estas características ya que en adelante los indicadores respecto de las mismas serán incluidos con los de los Juzgados penales.

- **Materia Familia:** esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual como económica. Esta materia, esta regulada en la ley 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.
- **Materia Penal:** es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias.
- **Materia Penal especializada en crimen organizado:** en cumplimiento de lo establecido por el artículo 414 de la Ley número 18.362, la Suprema Corte de Justicia por Acordada número 7642 del 24 de diciembre de 2008, dispuso la

instalación de estos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado de Primer y Segundo Turno a partir del 1° de enero de 2009, los cuales están destinados a investigar y juzgar todos aquellos delitos cometidos por grupos delictivos organizados.

- **Materia Trabajo:** es la materia encargada de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales dentro de las cuales debemos destacar la ley N° 18.572 referida a la “Abreviación de los procesos laborales” aprobada en setiembre del año 2009.
- **Juzgados de Conciliación:** la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Estos juzgados existen solamente en Montevideo. En el interior del país, el requisito de la conciliación previa se cumple ante los Juzgados de Paz. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y siguientes del Código General del Proceso. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos referidos a la materia familia, trabajo (sin perjuicio de la conciliación mencionada al inicio del apartado), y demás excepciones previstas en el artículo 294 del CGP.
- **Juzgados de Paz:** atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (decreto-ley 14.219). Asimismo, en el interior del país, realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

También cabe destacar la actividad que desarrollan los Jueces de Paz del interior del país, regulada por el artículo 45 del Código del Proceso Penal en el cual se establece que “los jueces de todos los Tribunales y Juzgados -aún los no penales- son competentes para adoptar las primeras y más urgentes diligencias, cuando se hallen próximos al lugar del

hecho. Si varios Jueces concurren simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía”. Esto implica que los Jueces de Paz Seccional, ubicados generalmente en localidades en las que no existen Juzgados Letrados, deban asumir competencia de urgencia en asuntos penales, de violencia doméstica y de adolescentes y niños.

2. Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

Durante el año 2009 se iniciaron a nivel nacional 211.323 asuntos jurisdiccionales, lo que significó un 2,4% menos de demanda respecto al ejercicio 2008. En Montevideo el descenso en la demanda de Servicio de Justicia fue aún mayor al promedio nacional, registrándose un - 5,4%, mientras que en el interior del país la situación permaneció casi sin modificaciones respecto al 2008 con apenas 140 asuntos más.

La comparación entre diferentes materias muestra que en Montevideo el descenso fue bastante generalizado, registrándose incrementos solamente en materia laboral, adolescentes, contencioso administrativo y concurso. Por su parte, en el interior las sedes con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana presentaron un nivel de demanda 3,8% menor que en 2008, mientras que las sedes con competencia en las materias reguladas por el CGP, registraron paradójicamente un incremento de 3,8%.

En lo que refiere a las instancias de apelación, los Tribunales de Apelaciones de Trabajo fueron los únicos que presentaron una mayor cantidad de asuntos en apelación en el año 2009, al tiempo que los asuntos recibidos por la Suprema Corte de Justicia se redujeron en un 38,7%.

3. Demanda de Servicio de Justicia según grandes áreas geográficas

Como ya se adelantaba en el apartado anterior, la demanda de Servicio de Justicia registró un descenso de 5,4% respecto a 2008 en Montevideo y se mantuvo en el interior del país. En cuanto a su distribución, casi el 60% correspondió al interior del país, y el restante 40% a Montevideo. Los departamentos del interior del país que más participación tienen respecto al total, continúan siendo Canelones, Maldonado y Colonia.

**Asuntos iniciados según departamento
Ejercicio 2009**

	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
T O T A L	204.394	100,0%
MONTEVIDEO	83.114	40,7%
INTERIOR	121.280	59,3%
Canelones	26.782	13,1%
Maldonado	11.198	5,5%
Colonia	8.621	4,2%
Paysandú	6879	3,4%
Rivera	6.731	3,3%
Salto	6.715	3,3%
Cerro Largo	6.647	3,3%
San José	6.596	3,2%
Tacuarembó	6.528	3,2%
Soriano	6.419	3,1%
Rocha	5.393	2,6%
Durazno	4.527	2,2%
Florida	3.625	1,8%
Treinta y Tres	3.485	1,7%
Lavalleja	3.405	1,7%
Artigas	3.279	1,6%
Río Negro	3.064	1,5%
Flores	1.386	0,7%

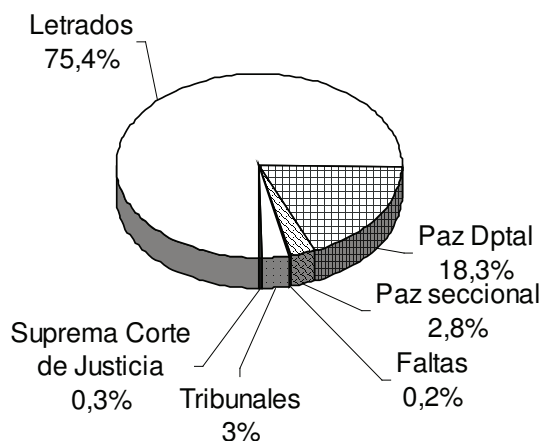
Nota: No se incluye SCJ, ni Tribunales de Apelaciones por ser órganos de competencia nacional.

4. Demanda de Servicio de Justicia según la competencia jurisdiccional de la sede

Las variaciones del 2008 al 2009 en la distribución de los asuntos según la competencia jurisdiccional de la sede son mínimas; las sedes letradas, son las que absorben las tres cuartas partes de los asuntos iniciados, seguidos por los Juzgados de Paz Departamental.

COMPETENCIA DE LA SEDE	ASUNTOS INICIADOS 2009
Letrados	159.271
Paz Departamental	38.652
Paz Seccional	5.949
Faltas	522
Tribunales de Apelaciones	6.380
Suprema Corte de Justicia	549
Total	211.323

Asuntos iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Todo el país. Ejercicio 2009



Como se observa en el cuadro que sigue, la relevancia que tienen los Juzgados Letrados es aún mayor en el Interior que en Montevideo. Ahora bien, en relación a esta distribución cabe acotar que la brecha generada entre la demanda ante las sedes letradas y las de paz, ha ido aumentando en los últimos años. Si se compara el porcentaje de asuntos iniciados en los Juzgados Letrados en el año 2000 con el año 2009 se observa un gran incremento, pasando de 57,8% a 77,9%. Sucede lo contrario con la demanda ante los Juzgados de Paz: en el año 2000 el 34,5% de los asuntos se iniciaron ante los Juzgados de Paz Departamental, mientras que en 2009 dicha proporción descendió a 18,9%.

Cantidad de asuntos iniciados por grandes áreas según competencia jurisdiccional de la sede. Ejercicio 2009

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Letrados	58.907 70,9%	100.364 82,8%	159.271 77,9%
Paz Departamental	23.685 28,5%	14.967 12,3%	38.652 18,9%
Paz Seccional	-	5.949 4,9%	5.949 2,9%
Faltas	522 0,6%	-	522 0,3%
Total	83.114 100%	121.280 100%	204.394 100%

(*) – En el interior los procesos por Faltas se inician en los Juzgados de Paz.

Nota: No se incluye SCJ, ni Tribunales de Apelaciones por ser órganos de competencia nacional.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Asuntos Iniciados por competencia de la sede y por departamento
(Entre paréntesis número de sedes correspondientes a cada categoría)

AÑO 2009

	TOTAL	Letrados	Faltas	Paz Deptal.	Paz de Ciudad	Paz de 1ª Categoría	Paz de 2ª Categoría	Paz Rural
Suprema Corte De Justicia²	549	-	-	-	-	-	-	-
Tribunales³	6.380(15)	-	-	-	-	-	-	-
Total Montevideo	83.114	58.907(101)	522 (2)	23.685 (38)	-	-	-	-
Artigas	3.279	2.728 (5)	-	422 (2)	-	100 (2)	29 (5)	-
Canelones	26.782	23.262 (20)	-	1.975 (7)	1.514 (17)	31 (1)	-	-
Cerro Largo	6.647	5.580 (6)	-	931 (3)	36 (1)	65 (3)	35 (4)	0 (1)
Colonia	8.621	7.027 (6)	-	934 (3)	611 (7)	44 (2)	5 (1)	-
Durazno	4.527	3.878 (3)	-	322 (1)	68 (1)	222 (5)	25 (2)	12 (1)
Flores	1.386	1.168 (2)	-	183 (1)	-	-	35 (3)	-
Florida	3.625	2.836 (3)	-	454 (2)	58 (1)	182 (5)	95 (3)	-
Lavalleja	3.405	2.639 (3)	-	527 (1)	73 (1)	153 (4)	13 (3)	-
Maldonado	11.198	8.108 (9)	-	2.334 (4)	695 (3)	61 (1)	-	-
Paysandú	6.879	5.705 (6)	-	909 (3)	125 (1)	140 (6)	-	-
Río Negro	3.064	2.673 (4)	-	347 (2)	-	39 (3)	5 (3)	-
Rivera	6.731	5.647 (6)	-	975 (2)	56 (1)	48 (3)	5 (2)	-
Rocha	5.393	4.748 (6)	-	427 (2)	190 (3)	19 (1)	9 (1)	-
Salto	6.715	5.315 (6)	-	1.271 (3)	-	108 (5)	21 (3)	-
San José	6.596	5.674 (4)	-	579 (3)	189 (1)	137 (2)	17 (1)	-
Soriano	6.419	5.241 (5)	-	962 (3)	64 (1)	77 (4)	75 (4)	-
Tacuarembó	6.528	5.331 (3)	-	998 (3)	9 (1)	181 (6)	9 (2)	-
Treinta y Tres	3.485	2.804 (3)	-	417 (1)	57 (1)	179 (4)	28 (2)	-
Total interior del país	121.280	100.364	-	14.967	3.745	1.786	406	12
TOTAL NACIONAL	211.323	159.541	522	38.652	3.745	1.786	406	12

Nota: en los Juzgados de Paz Ciudad, 1era, 2da categoría y Rural, no se incluyen como asunto iniciado los asuntos por competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia.

² Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

³ Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

5. Demanda de Servicio de Justicia según materia

El 74% de los iniciados durante el año 2009 en todo el país, correspondió a la materia civil amplio y el 26% en materia Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. En Montevideo, la diferencia es aún mayor ya que el 86% se iniciaron en materia civil y el 14% en materia penal.

Recordemos que la distinción por materias se realiza considerando por un lado a todos aquellos asuntos regulados por el Código General del Proceso, a los que se denomina materia civil y que incluye: Civil, Familia, Trabajo, Contencioso Administrativo, Concurso y los asuntos tramitados ante los Juzgados de Paz con excepción de Faltas en el Interior; y por otro lado las materias Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas, las que se rigen por sus respectivas normas procesales.

Asuntos Iniciados por materias según grandes áreas Ejercicio 2009

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Civil	71.748 86%	80.171 66%	151.919 74%
P, A, A,F	11.366 14%	41.109 34%	52.475 26%
Total	83.114 100%	121.280 100%	204.394 100%

Esta distribución de los asuntos iniciados por materias ha sido en la capital del país bastante estable. En el año 2001 la demanda en materias civiles era el 91% del total, y fue descendiendo muy lentamente hasta ubicarse en el 2009 en el 86% del total de los asuntos iniciados de Montevideo. Sin embargo en el interior del país, en el año 2001 la demanda ante las sedes civiles era el 82%, mientras que en el 2009 llega a ser el 66%. Los mayores descensos se identifican en los años 2001-2002 donde la proporción pasa de 82% a 73%, y en los años 2004-2005, que pasan de 73% a 64%.

**Asuntos Iniciados por materia, según departamento
Ejercicio 2009**

	CIVIL AMPLIO	PENAL	ADOLESCENTES	ADUANA	FALTAS
Artigas	2.527	688	53	8	3
Canelones	18.555	7.802	322	0	103
Cerro Largo	3.829	2.471	301	18	28
Colonia	5.133	3.184	53	12	239
Durazno	2.349	1.877	148	1	152
Flores	1.121	208	55	0	2
Florida	2.923	559	120	2	21
Lavalleja	1.812	1.186	135	2	270
Maldonado	7.973	2.701	154	5	365
Paysandú	4.884	1.893	66	21	15
Río Negro	2.103	866	87	8	0
Rivera	4.180	2396	119	34	2
Rocha	3.420	1.867	67	26	13
Salto	4.993	1.590	54	26	52
San José	4.093	2.399	100	0	4
Soriano	3.958	2.292	158	1	10
Tacuarembó	4.106	2.137	161	3	121
Treinta y Tres	2.212	1.154	14	0	105
Montevideo	71.748	9.880	781	183	522
Total	151.919	47.150	2.948	350	2.027

6. Relación demográfica judicial

En este apartado se analiza la relación entre los asuntos iniciados y la población que podría teóricamente hacer uso del Servicio de Justicia. Esta relación denominada demográfica judicial tiene en este trabajo tres expresiones: la relación entre la demanda de Servicio de Justicia presentada y la población que potencialmente puede hacer uso del servicio; la relación entre la población y la cantidad de jueces; y la relación entre la cantidad de asuntos iniciados y la cantidad de jueces que efectivamente ocupan la función (ver nota en el cuadro Cantidad de Jueces cada 10.000 habitantes – Cantidad de asuntos iniciados por Juez).

La relación entre la demanda de Servicio de Justicia y la población se traduce en una tasa de asuntos iniciados cada mil habitantes, la cual se calcula para el total de la demanda y para las principales materias. Las mismas se definen a continuación:

- a) **Tasa total:** cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera los asuntos iniciados en todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz. En materia Penal se incluyen presumarios y sumarios, además de las actuaciones “sueltas”.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

- b) **Tasa Civil:** cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados del área civil (Civil, Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Concursal) y de Paz Departamental, cada mil habitantes.
- c) **Tasa Penal:** cantidad de asuntos penales iniciados cada mil habitantes mayores de 18 años.
- d) **Tasa Adolescentes:** cantidad de asuntos iniciados en materia de Adolescentes cada mil habitantes mayores de 13 años y menores de 18 años.

**Asuntos iniciados cada mil habitantes, por materia según departamento
Ejercicio 2009**

DEPARTAMENTO	CIVIL	PENAL	ADOLESCENTES	TOTAL
Artigas	32,4	13,7	7	42
Canelones	38,2	23	8,1	55,2
Cerro Largo	44,2	42,2	41,2	76,8
Colonia	43	37	5,4	72,3
Durazno	39,9	47,6	27,8	76,9
Flores	44,7	11,8	27,1	55,2
Florida	42,9	11,6	21,5	53,2
Lavalleja	29,7	27,2	27,6	55,9
Maldonado	56,9	27,7	13,6	79,9
Paysandú	43,1	25	6,3	60,7
Río Negro	39	24	18,1	56,8
Rivera	39,8	34,6	12,4	64,2
Rocha	48,9	37,7	12	77,1
Salto	40,6	19,8	4,6	54,5
San José	39,7	32,8	11,9	64
Soriano	46,8	39,3	21,8	75,9
Tacuarembó	45,4	35,2	19,9	72,1
Treinta y Tres	44,9	34,4	3,3	70,7
Interior	41,9	28,3	13,2	63,3
Montevideo	54,1	10	8,1	62,7
Total	46,9	20,4	11,3	63,1

La tasa total de asuntos iniciados fue en el año 2009 de 63,1 asuntos cada 1.000 habitantes, siendo en Montevideo de 62,7 y en el interior 63,3. En el interior del país Maldonado y Rocha continúan siendo los departamentos que registran la mayor cantidad de asuntos iniciados cada 1.000 habitantes.

En materia civil, se destacan Maldonado por tener la mayor cantidad de asuntos iniciados civiles cada 1.000 habitantes (56,9), y en contraposición Lavalleja por registrar la tasa más baja (29,7). Por su parte, el departamento de Durazno es el que registra la mayor tasa penal, con 47,6 asuntos cada mil personas mayores de 18 años, mientras que los menores índices corresponden a Flores y Florida con 11,6 y 11,8 respectivamente. Por último en materia de adolescentes es Cerro Largo que tiene la mayor cantidad de asuntos iniciados cada 1.000 adolescentes y el registro más bajo se ubica en Treinta y Tres.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cantidad de Jueces cada 10.000 habitantes – Cantidad de asuntos iniciados por Juez, según departamento – Ejercicio 2009

Departamento	N° Jueces	Asuntos Iniciados por Juez	N° de Jueces cada 10.000 hab.
Artigas	12	273	1,5
Canelones	45	595	0,9
Cerro Largo	15	443	1,7
Colonia	18	479	1,5
Durazno	10	453	1,7
Flores	5	277	2,0
Florida	10	363	1,5
Lavalleja	10	341	1,6
Maldonado	16	700	1,1
Paysandú	15	459	1,3
Río Negro	11	279	2,0
Rivera	12	561	1,1
Rocha	12	449	1,7
Salto	14	480	1,1
San José	11	600	1,1
Soriano	14	459	1,7
Tacuarembó	13	502	1,4
Treinta y Tres	9	387	1,8
Total Interior	252	481	1,32
Promedio	14	450	1,5
Mínimo	5	273	0,9
Máximo	45	700	2
Montevideo	141	589	1,06
Total de País(*)	443	489	1,37

(*) – Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- ✓ Los jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- ✓ Los jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- ✓ Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Jueces de Paz Rural y Jueces de Paz de 2° categoría
- ✓ Los Jueces suplentes
- ✓ Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados, y el Director de División Comunicación Institucional.
- ✓ Los Jueces de Conciliación

Relación Total de Jueces /Población del País

480 jueces	3.241.003 habitantes(*)	1 Juez cada 6.752 habitantes
-------------------	--------------------------------	-------------------------------------

- ✓ No se encuentran incluidos en este cuadro los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional

(*) – Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población Año 2004

En cuanto al resto de los indicadores de la tasa demográfico – judicial en el cuadro que antecedente se presenta la relación entre el número de jueces y la demanda de Servicio de Justicia, así como entre el número de jueces y la población. En el año 2009 la cantidad de asuntos iniciados por juez, fue de 489 en promedio para el todo el país, al tiempo que la cantidad de jueces cada 10.000 habitantes fue de 1,37. La cantidad de asuntos iniciados por Juez es sensiblemente mayor en Montevideo que en el interior del país, mientras que por el contrario la cantidad de jueces cada 10.000 habitantes es menor en Montevideo que en el interior del país. Dando continuidad a lo ya señalado para el ejercicio 2008, es de resaltar que el promedio de jueces cada 10.000 habitantes sigue incrementando como resultado de las sucesivas creaciones de cargos de Juez otorgadas al Poder Judicial, en la última ley de Presupuesto Quinquenal 2005-2009 y Rendición de Cuentas del año 2005.

Por último también es preciso recordar la existencia de comunidades geográficas, es decir agrupaciones de secciones judiciales que son atendidas por un solo Juez. Esto implica que en aquellos casos que integran secciones judiciales de distintos departamentos el valor de los indicadores presentados se subestime en tanto el Juez resuelve asuntos iniciados en otros departamentos o viceversa se sobrestime si se analiza el indicador para el departamento en que se inician los asuntos, pero el juez tiene la titularidad en otro.

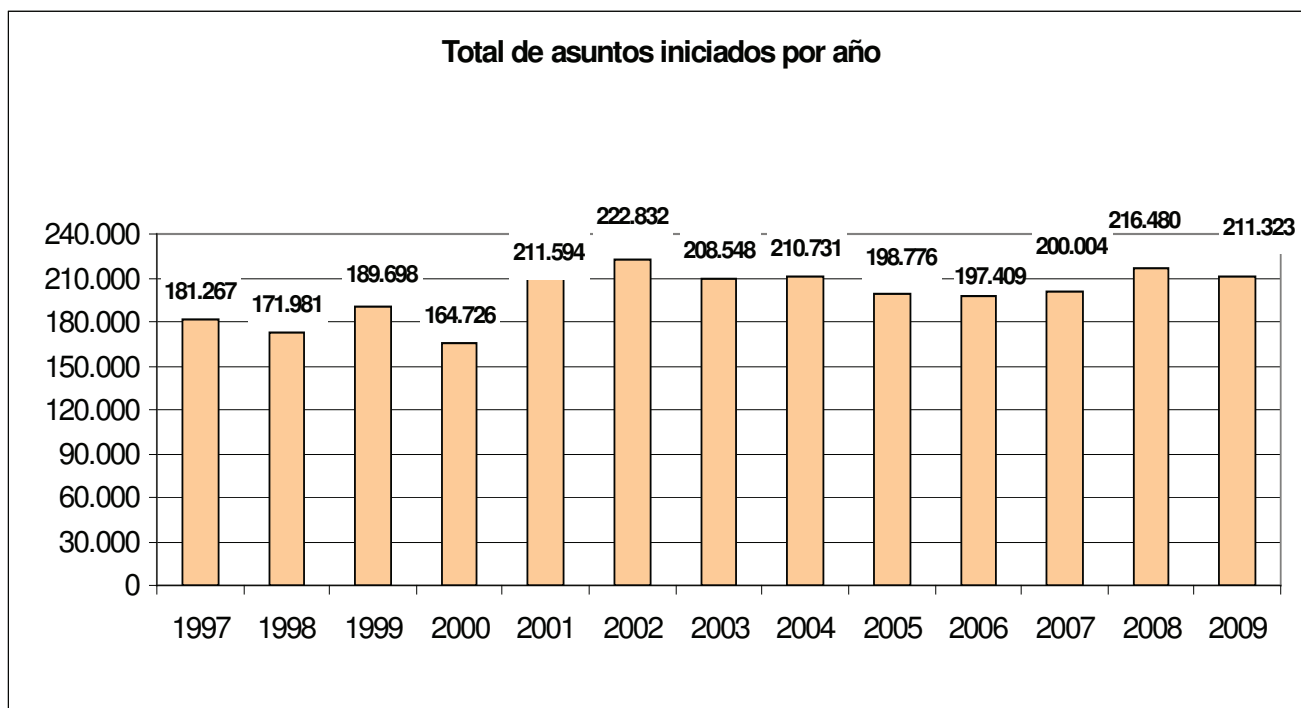
7. Síntesis – Evolución de la demanda de Servicio de Justicia

La evolución de la demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional puede observarse en el gráfico que sigue a continuación, así como también en el cuadro de la página siguiente, donde se presenta la demanda discriminada por materia, competencia de la sede y área geográfica.

En el gráfico es posible observar que el ejercicio 2008 se aproxima a los niveles previos al año 2002. También se podría sostener que luego de unos años de receso en el volumen de los asuntos iniciados a partir del ejercicio 2006 comienza a darse nuevamente un incremento en los mismos donde el salto más grande se da en el año 2008 y disminuye en unos 5.000 asuntos hacia el ejercicio 2009.⁴

⁴ Es importante considerar que por los motivos que se detallan a continuación, el año 2004 constituyó un quiebre en la contabilización de los asuntos iniciados. Los factores que produjeron tal alteración fueron los siguientes:

1. La implantación del Sistema de Identificación Unica de Expedientes.
 - 1.1. En algunas sedes la existencia de expedientes con igual número de fichas, obligó a su reidentificación con un número correspondiente al 2004, a pesar de haber sido asuntos iniciados en años anteriores.
 - 1.2. La asignación de esta numeración desde el inicio del expediente supuso contar en los juzgados de Paz del interior del país a las conciliaciones como asunto iniciado, lo que condujo a un incremento de los mismos. En ejercicios posteriores se solicitó expresamente que esta etapa no fuera considerada.



Nota: Hasta el año 2001 no se incluyen los asuntos iniciados en el interior del país en materia de faltas en este gráfico.

-
2. En materia Penal, se modificó la solicitud del dato de asuntos iniciados debiéndose contar las actuaciones sueltas como presumarios. Si bien en Montevideo, no afectó en término de variaciones, en el interior la cantidad de asuntos iniciados en materia penal y adolescentes se vieron incrementadas.
 3. Finalmente los asuntos iniciados por el art. 45 del CPP, (competencia de urgencia en materia penal de los Juzgados de Paz), dejaron de ser sumados a los asuntos de los Juzgados de Paz luego de haberse constatado que los mismos venían siendo contados en los Juzgados Letrados una vez que éstos los reciben.

EVOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS INICIADOS SEGÚN COMPETENCIA DE LA SEDE Y ÁREA GEOGRÁFICA

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Var08-09
Suprema Corte de Justicia	585	393	346	637	579	394	506	647	610	451	534	909	895	549	-38,7%
Tribunales Familia	626	501	490	533	451	435	802	778	784	900	852	899	963	786	-18,4%
Tribunales Civiles	1735	1668	1622	1877	1580	2.080	2.349	2.331	2.655	2.810	2.430	2.424	2.405	2.345	-2,5%
Tribunales Trabajo	1127	1283	1299	1837	1530	2.043	2.020	1.976	1.837	1.770	1.609	1.509	1.584	1.669	5,4%
Tribunales Penal	1359	1330	1018	1344	1230	1.092	1.426	1.563	1.708	1.453	1.610	1.677	1.640	1.580	-3,7%
Letrados Familia	23.800	26.793	21.872	23.257	18.637	24.802	25.142	27.850	28.090	24.741	25.735	27.103	28.546	27.200	-4,7%
Letrados Civiles	7.199	8.712	9.383	11.792	10.944	15.937	17.904	14.928	13.287	9.512	10.251	9.273	7.785	7.538	-3,2%
Letrados Trabajo	4.506	4.423	5.321	5.179	4.733	5.861	5.978	6.142	4.609	4.422	4.684	4.209	4.744	5.444	14,8%
Letrados Cont. Adm.	462	522	428	600	451	520	690	531	529	669	703	839	740	872	17,8%
Letrados Penal	6.282	6.907	6.837	6.100	6.548	7.632	8.724	9.002	8.536	8.766	9.232	8.611	10.572	9.455	-10,6%
Letrados Adolescentes	1.264	1.254	634	818	787	977	1.491	1.452	1.438	1.169	536	572	670	781	16,6%
Letrados Aduana	577	529	292	354	351	372	478	402	627	499	407	407	257	183	-28,8%
Letrados Concursales	-	-	-	-	-	1.097	885	994	1.321	725	399	228	215	243	13,0%
Letrados Familia Esp.	-	-	-	-	-	-	-	-	305	6187	5.042	5.525	7.290	6.766	-7,2%
Letrados Crimen Organizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	425	-
Letrados Int.PAA	17.175	15.943	15.405	14.872	14.971	17.643	20.137	20.668	31.145	36.562	38.813	37.440	41.168	39.604	-3,8%
Letrados Int. C.G.P.	32.890	32.921	33.318	35.785	34.702	45.287	50.368	52.546	56.234	46.836	47.871	53.545	58.522	60.760	3,8%
Faltas Capital	-	-	-	-	587	452	440	459	395	454	363	476	693	522	-24,7%
Paz Dptal Capital	47.431	44.030	43.167	50.314	35.478	47.847	46.185	34.848	27.769	27.965	27.105	26.097	26.341	23.685	-10,1%
Paz Dptal Interior	18.603	19.216	18.884	21.847	19.854	25.322	23.305	18.194	21.549	15.653	14.188	13.696	15.941	14.967	-6,1%
Otros Paz	15.776	14.842	11.665	12.552	18.140	17.574	14.002	13.237	7.303	7.232	5.045	4.565	5.509	5.949	8,0%
Letrados Capital	44.090	49.140	44.767	48.100	42.451	57.198	61.292	61.301	58.742	56.690	56.989	56.767	60.819	58.907	-3,1%
Letrados Interior	50.065	48.864	48.723	50.657	49.673	62.930	70.505	73.214	87.379	83.398	86.684	90.985	99.690	100.364	0,7%
Montevideo	91.521	93.170	87.934	98.414	78.516	105.497	107.917	96.608	86.906	85.109	84.457	83.340	87.853	83.114	-5,4%
Interior	84.444	82.922	79.272	85.056	87.667	105.826	107.812	104.645	116.231	106.283	105.917	109.246	121.140	121.280	0,1%
S.C.J. (Nacional)	585	393	346	637	579	394	506	647	610	451	534	909	895	549	-38,7%
Trib. Apel. (Nacional)	4.847	4.782	4.429	5.591	4.791	5.650	6.597	6.648	6.984	6.933	6.501	6.509	6.592	6.380	-3,2%
Total Nacional	181.397	181.267	171.981	189.698	171.553	217.367	222.832	208.548	210.731	198.776	197.409	200.004	216.480	211.323	-2,4%

Capítulo II

Actividad Jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

1. Demanda de Servicio de Justicia ante la SCJ

La Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.O.T. – Ley 15.750) es la que define que Juzgado es competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo, todos ellos conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece que compete a la Corporación “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional”.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la ley 15.750 le asigna entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía, escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

Con respecto al ejercicio 2009, la Suprema Corte de Justicia atendió 549 nuevos asuntos, siendo en su mayor parte recursos de casación. En comparación con el año 2008, se puede observar una importante disminución en la cantidad de asuntos iniciados ante este órgano, siendo la misma de 38,7%.

En relación a los tipos de procedimientos, los recursos de casación vuelven a ser luego de siete años, los protagonistas en el total de asuntos iniciados, disminuyendo notoriamente las acciones de inconstitucionalidad.

**Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento
Año 2009**

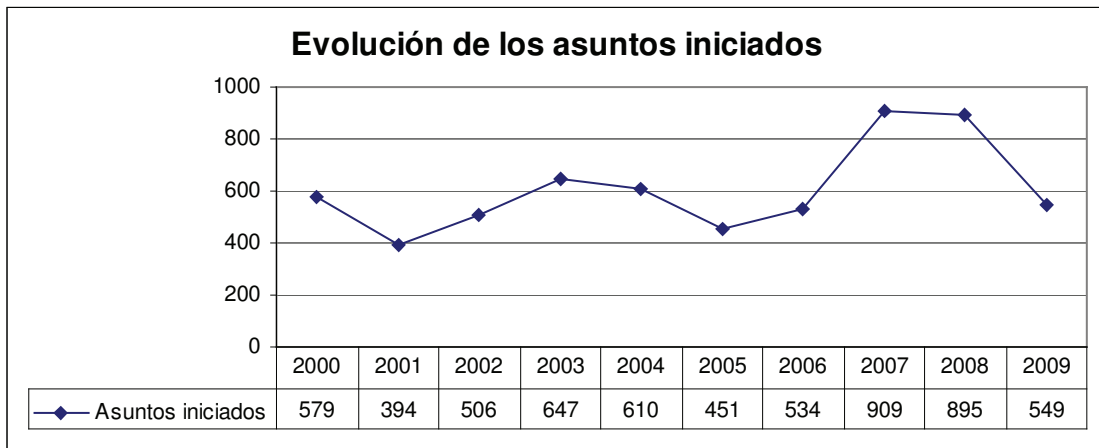
	Cifras absolutas	Porcentaje
Acción de inconstitucionalidad	50	9,1%
Excepción de inconstitucionalidad	106	19,3%
Inconstitucionalidad de oficio	10	1,8%
Casación	237	43,2%
Contienda de competencia	62	11,3%
Recurso de queja por denegación de casación	21	3,8%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	5	0,9%
Recurso de revisión	22	4%
Ejecución de sentencia extranjera	3	0,5%
Causa diplomática	11	2,0%
Otros	22	4,0%
Total	549	100%

La distribución de las casaciones iniciadas según materia es similar a la registrada en ejercicios anteriores, perteneciendo más de dos tercios de la misma a la materia civil.

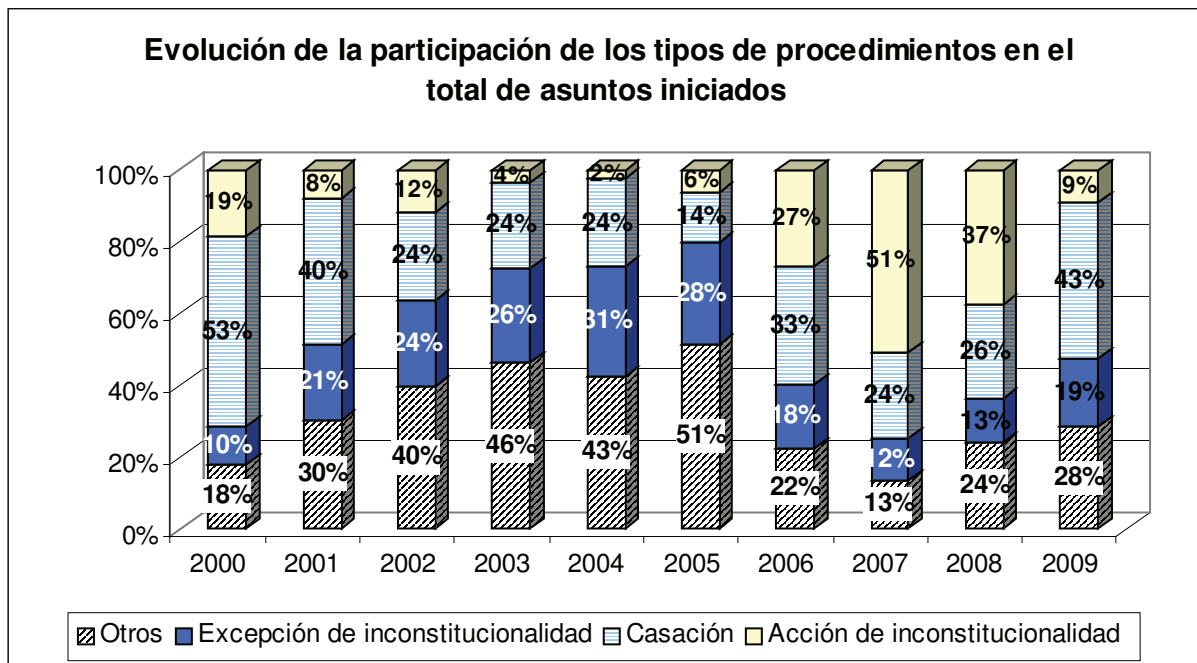
**Casaciones iniciadas según materia
Año 2009**

Materia	Cifras absolutas	Porcentaje
Civil	160	67,5%
Laboral	26	11,0%
Familia	20	8,4%
Penal	31	13,1%
Total	237	100%

Los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia habían registrado entre los años 2007 y 2008, un importante aumento, siendo en este ejercicio 2009 cuando recupera los niveles habituales.



En el siguiente gráfico, se observa que el ejercicio 2009, tiene una distribución de los asuntos según tipo de procedimiento similar a la registrada al inicio del período analizado.

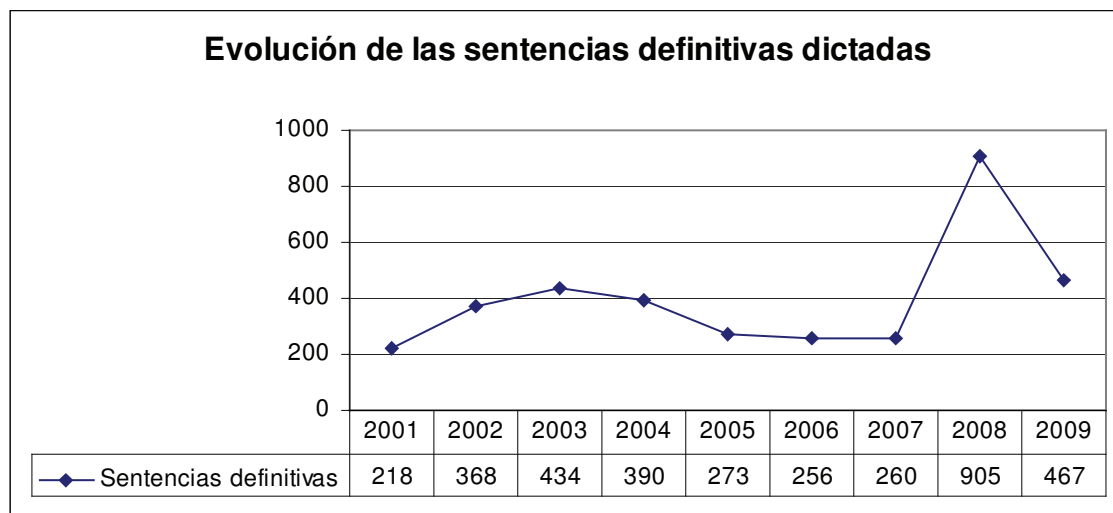


2. Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia

En el año 2009 la Suprema Corte de Justicia dictó 2.547 resoluciones jurisdiccionales, 42% menos que en el año 2008. Esto se debe a que en el año 2008 el incremento había estado vinculado a las resoluciones sobre las acciones de inconstitucionalidad presentadas en el año 2007 contra el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

**Resoluciones Jurisdiccionales
Año 2009**

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje
Sentencias definitivas	467	18%
Sentencias interlocutorias	324	13%
Decretos de mero trámite	1.756	69%
Total	2.547	100%



3. Expedientes en trámite

Al 31.12.09 la Suprema Corte de Justicia contaba con 368 expedientes en trámite, de los cuales 317 ingresaron en el mismo 2009 a dicho órgano.

Capítulo III

Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones constituyen órganos de competencia nacional, por lo cual reciben recursos de apelación de todos los juzgados del país.

La información que se presenta en este capítulo respecto a la actividad de estas sedes refiere a: los asuntos recibidos, las sentencias dictadas, los recursos interpuestos contra las sentencias del tribunal, las audiencias realizadas y los expedientes en trámite al finalizar el ejercicio.

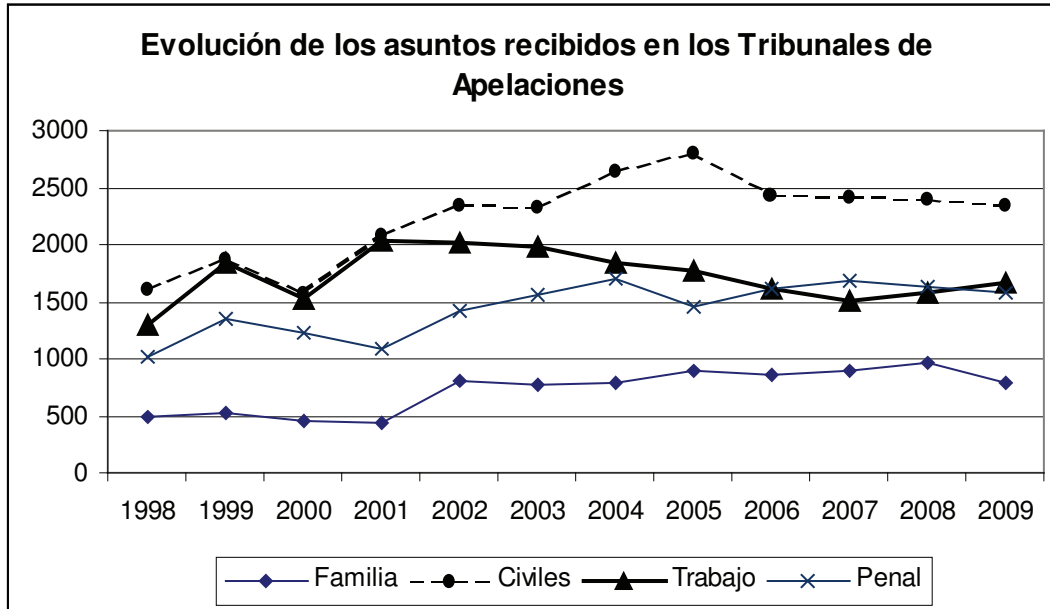
En el siguiente cuadro se presenta la variación de los asuntos recibidos en los tribunales del 2008 al 2009. Vuelven a ser los Tribunales de Familia los que registran la mayor variación; sin embargo, a diferencia del ejercicio pasado, en esta oportunidad se observa un descenso en la cantidad de asuntos recibidos de 18,4%. Por otro lado, la materia laboral es la única en esta instancia que experimentó un incremento de los asuntos. Con respecto a esta materia hay que tener en cuenta que a partir de setiembre de 2009 entró en vigencia la Ley 18.572 de Abreviación de los Procesos Laborales, la cual supone que la tramitación de estos asuntos se realice en una única instancia. Es de esperar que si la demanda en la materia permanece estable, los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en algún momento se reduzcan.

Variación en la Demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2008 – 2009

Materia	2008	2009	Variación
Familia	963	786	-18,4%
Civil	2.405	2.345	-2,5%
Trabajo	1.584	1.669	5,4%
Penal	1.640	1.580	-3,7%

Dentro del total de asuntos recibidos por los Tribunales de Apelaciones la mayor parte de los asuntos recibidos corresponden a apelaciones de sentencia definitiva, con la excepción en este ejercicio de los Tribunales de Apelaciones de Familia que en esta oportunidad presentan similar cantidad de apelaciones de sentencias definitivas que de interlocutorias. En este sentido hay que considerar, que en materia penal existe el instituto

de la apelación automática previsto por el inciso segundo del artículo 255 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años, haciendo que en esta materia la proporción de apelaciones de sentencias definitivas sea aún mayor.



Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2009

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	168	146	10	5	329
5	164	140	7	6	317
2	172	159	19	4	354
6	154	140	18	2	314
3	197	150	14	7	368
7	182	142	17	8	349
4	185	115	10	4	314
Total	1.222	992	95	36	2.345

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	162	132	294
5	159	154	313
2	125	138	263
6	189	168	357
3	160	132	292
7	165	118	283
4	190	143	333
Total	1.150	985	2.135

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos según tipo de recurso. Ejercicio 2009⁴

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	19	25	44
5	16	19	35
2	13	14	27
6	13	34	47
3	3	34	37
7	7	19	26
4	6	37	43
Total	77	182	259

Otros datos. Ejercicio 2009

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.09
	152
44	164
11	235
31	161
3	260
10	153
88	221
208	1.346

⁴ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2009

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	468	101	3	0	572
2	339	183	10	0	532
3	375	185	5	0	565
Total	1.182	469	18	0	1.669

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica, Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	338	207	545
2	265	190	455
3	383	176	559
Total	986	573	1.559

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos según tipo de recurso. Ejercicio 2009⁵

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	13	12	25
2	17	6	23
3	16	10	26
Total	46	28	74

Otros datos. Ejercicio 2009

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.09
69	296
28	192
4	294
101	782

⁵ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones de Familia

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2009

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	198	159	11	0	368
2	165	241	12	0	418
Total	363	400	23	0	786

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2009

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	252	259	511
2	254	185	439
Total	506	444	950

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos según tipo de recurso. Ejercicio 2009⁶

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	21	9	30
2	7	9	16
Total	28	18	46

Otros datos. Ejercicio 2009

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.09
5	187
148	137
153	324

⁶ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2009

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	380	113	4	497
2	459	116	2	577
3	402	99	5	506
Total	1.241	328	11	1.580

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	312	103	415
2	380	92	472
3	399	106	505
Total	1.091	301	1.392

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos. Ejercicio 2009

TURNO	Casación
1	10
2	10
3	9
Total	29

Otros Datos. Ejercicio 2009

Expedientes en trámite 31.12.09
388
192
462
1.042

⁷ El recurso de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Capítulo IV

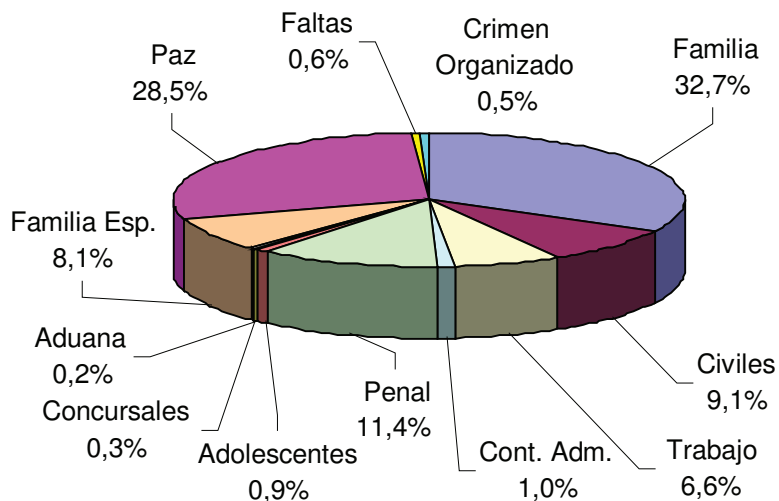
Principales Características de la Actividad Jurisdiccional de Montevideo

La cantidad de asuntos jurisdiccionales iniciados en la capital del país, fue durante el año 2009 de 83.114 asuntos. Frente al año 2008 este volumen de demanda supuso un descenso de 5,4%. Este descenso se repite en casi todas las materias, con la excepción de Trabajo, Contencioso Administrativo, Concurso y Adolescentes.

El ejercicio 2009 cuenta con la novedad de la creación por Acordada número 7642 de la Suprema Corte de Justicia, del 24 de diciembre de 2008 de la Suprema Corte de Justicia de los nuevos Juzgados Letrados en lo Penal especializados en Crimen Organizado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 414 de la Ley número 18.362. En su primer año de vigencia estas sedes iniciaron 425 asuntos relativos a delitos cometidos por grupos delictivos organizados, representando como luce más abajo el 0,5% del total de asuntos iniciados.

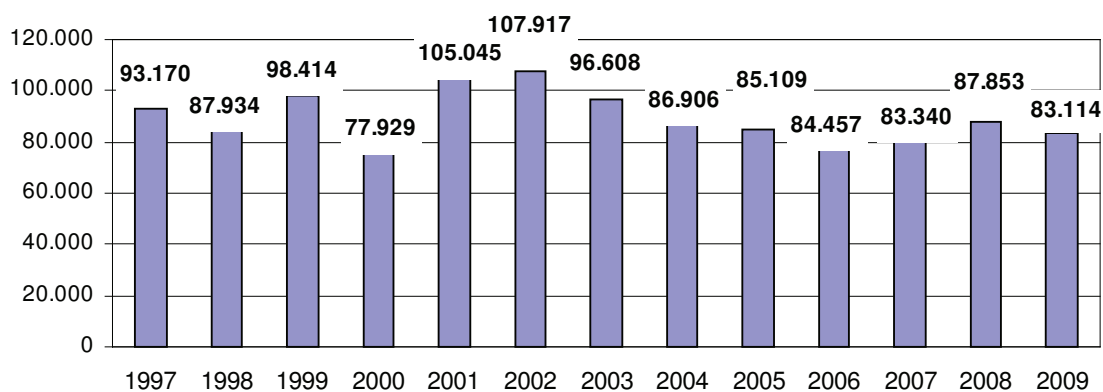
Respecto a la distribución de los asuntos iniciados en Montevideo según materia y categoría, la registrada en el 2009 es prácticamente igual a la de los años anteriores, en la cual los Juzgados Letrados de Familia seguidos por los de Paz Departamental son los que inician la mayor cantidad de asuntos.

Asuntos iniciados según materia en el Departamento de Montevideo - Ejercicio 2009

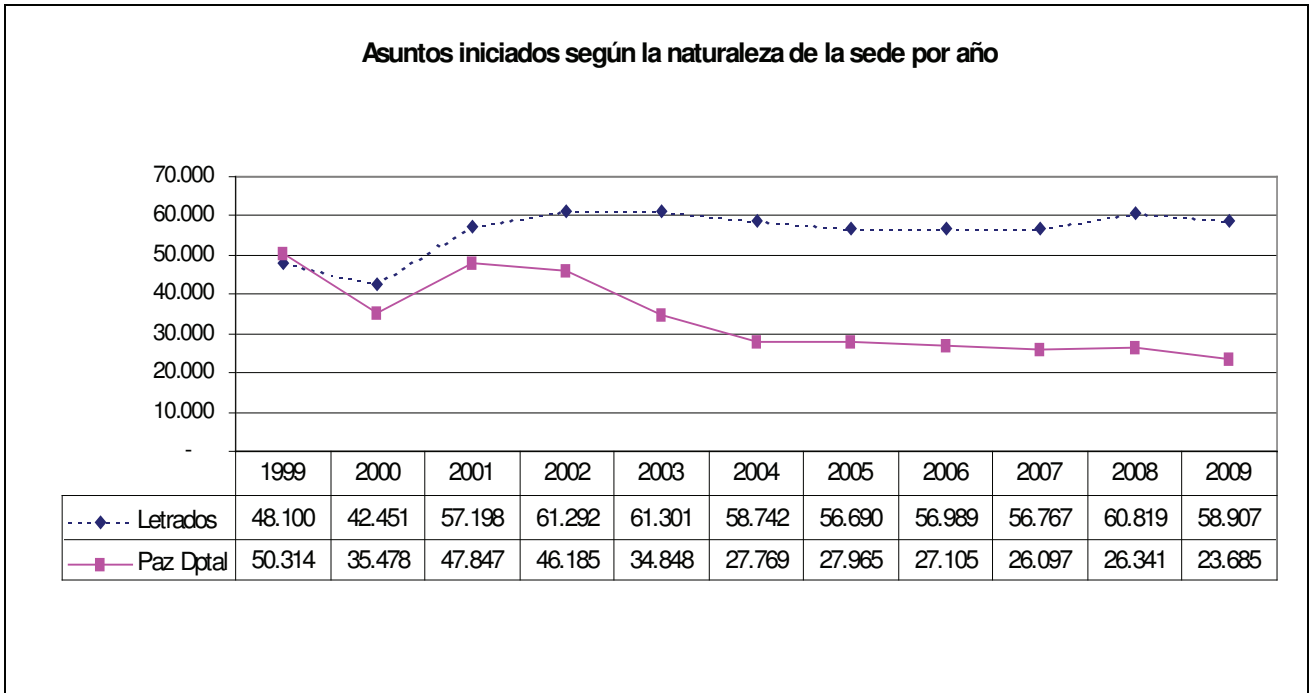


La evolución de los asuntos iniciados en Montevideo muestra un incremento en los años 2001 y 2002 y un descenso posterior sostenido para mantenerse luego entorno a los 85.000 asuntos con la excepción del año 2008.

Asuntos iniciados en Montevideo, por año



En el último gráfico se representa la distribución de asuntos iniciados entre la totalidad de las sedes letradas y los Juzgados de Paz Departamental, observándose ya a partir del año 2000 un distanciamiento en el volumen de demanda entre ambos que se mantienen en los últimos años.



Actividad jurisdiccional según materia en el año 2009

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes para cada materia atendiendo a los principales aspectos que conforman la misma: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, oficios librados, etc..

- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo.** En estos juzgados se iniciaron en el año 2009 5.444 asuntos, generándose un incremento de 14% en comparación al 2008. Algunas de las sedes incluso, llegaron a tener incrementos del orden del 50%. Cabe un comentario en particular para el decimoquinto turno, el cual fue creado el 5 de marzo de 2008 teniendo competencia exclusiva hasta el 31 de mayo (razón por la cual registra un número elevado de asuntos iniciados), permaneciendo en funcionamiento hasta el 6 agosto de 2009, por lo que se iniciaron en el 2009 en este turno sólo 149 asuntos. En cuanto a las sentencias definitivas, la totalidad de las sedes se dictaron 1.113, un 3,2% más que en 2008. Las audiencias convocadas fueron 8.610 y se realizaron efectivamente 8.241.
- ◆ **Juzgados Letrados de Familia de la Capital.** La demanda en materia de familia en la capital disminuyó casi un 5% en el año 2009, en el que se iniciaron 27.200 asuntos. Acorde a esto, también bajó un 2% la cantidad de sentencias definitivas dictadas, siendo el total 5.418. Se realizaron 19.940 audiencias de las 22.239 convocadas.
- ◆ **Juzgados Letrados de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia.** La actividad relativa a asuntos iniciados en estas sedes descendió un 7% entre ambas competencias; 5,9% en asuntos iniciados por la ley de violencia doméstica y 9,3% en los iniciados por el Código de la Niñez y de la Adolescencia. Las audiencias tanto preliminares como complementarias también disminuyeron. Las preliminares pasaron de ser 4.711 en 2008 a 3.758 en 2009, mientras que las evaluatorias eran 782 en 2008 y 513 en 2009.
- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital.** Se iniciaron en estas sedes durante el año 2009 7.538 asuntos unos 220 menos que en el 2008, en términos porcentuales supuso una variación de -3,2%. Contrariamente a esto, las sentencias definitivas dictadas aumentaron un 6,2%, siendo la suma de las mismas en 2009 de 1.648. Las audiencias convocadas fueron 8.671 y las realizadas 7.903, también este indicador registró un cifra mayor que en 2008.
- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital.** La cantidad de asuntos iniciados en estas sedes fue en el año 2009 de

872. El 9 de agosto de 2009 se creó a partir de la transformación de Trabajo 15° turno, el cuarto turno en materia de lo contencioso administrativo, teniendo a partir de dicha fecha competencia exclusiva en todos los asuntos nuevos. Se incrementó en un 46% la cantidad de sentencias definitivas dictadas pasando de 174 a 254. Se realizaron 1.690 audiencias de las 1.779 convocadas.

- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la Capital.** Se iniciaron 243 asuntos en estos juzgados, un 13% más que en 2009, mientras que las sentencias definitivas descendieron de 65 a 47. Las audiencias realizadas fueron 391.
- ◆ **Juzgados de Paz Departamental de la Capital.** Se observó en estas sedes un descenso de 10% en la demanda de Servicio de Justicia; la cantidad de asuntos iniciados pasó de 26.341 en 2008 a 23.685 en 2009. Sin embargo, la actividad traducida en relación a las sentencias definitivas aumentó, dado que las mismas fueron en 2008 1.639, y en 2009 1.900. Las audiencias se mantuvieron en niveles similares a los del ejercicio anterior. En 2009 se realizaron 10.850 audiencias de las 11.934 convocadas.
- ◆ **Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital.** Luego del importante incremento registrado en materia penal de la capital en el año 2008, en el 2009 la demanda descendió un 10,6%, ubicándose en los 9.455 asuntos. Hay que tener en cuenta que estas sedes hasta el año 2008 tenían competencia en los delitos cometidos por grupos organizados, los cuales a partir del año 2009 pasaron a la órbita de los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado lo que significa que parte de la disminución de la demanda se debe al cambio de competencia. En particular los sumarios iniciados se mantuvieron en idéntica cantidad que en 2008. Se dictaron 4.368 sentencias definitivas, un 8,7% más que en 2008. Con la excepción de los cúmulos en trámite que incrementaron un 27,5%, tanto los presumarios como los sumarios en trámite al 31.12.09 fueron de similar magnitud que al finalizar el 2008. En cuanto a los presos a disposición de las sedes penales de la capital, habían unos 4.462, de los cuales el 45,9% no tenían sentencia, el 12,6% tenían sentencia sin ejecutoriar, y el 41,6 tenía sentencia ejecutoriada.⁹
- ◆ **Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital especializados en Crimen Organizado.** Como se señaló más arriba, estos juzgados que comenzaron a funcionar el 1° de enero de 2009, iniciaron durante dicho año 425 asuntos, 57 procesos infraccionales. Las sentencias definitivas dictadas sumaron entre ambos turnos 14.

⁹ Ver comentario pág: 50

- ◆ **Juzgados Letrados de Adolescentes.** Se iniciaron en estas sedes 781 asuntos durante el año 2009, incrementándose la demanda en un 16,6% respecto al 2008. Proporcionalmente, fue aún mayor el incremento en los procesos infraccionales iniciados los que crecieron en un 26,7%. En cuanto a algunas de las resoluciones judiciales adoptadas en materia de adolescentes durante el año 2009, se encuentran 648 sentencias definitivas y 675 medidas cautelares con medidas privativas de libertad.
- ◆ **Juzgados Letrados de Aduana.** Se iniciaron 183 asuntos en el año 2009 casi un 29% menos que en 2008 y se dictaron 26 sentencias, un 55% menos que en 2008.
- ◆ **Juzgados de Faltas de la Capital.** Los asuntos iniciados por faltas en el año 2009 fueron 522, una cuarta parte menos que en el 2008 y las sentencias definitivas sumaron 43. A partir del 1° de febrero de 2010 estas sedes dejan de existir y la competencia es asumida por los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la Capital.

Juzgados Letrados de 1° Instancia del Trabajo de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	261	393	50,6
4	256	384	50,0
15	738 ¹¹	149	-79,8
2	296	378	27,7
3	343	409	19,2
5	291	366	25,8
6	260	359	38,1
7	264	389	47,3
8	316	376	19,0
9	328	340	3,7
10	271	412	52,0
11	297	335	12,8
12	290	365	25,9
13	291	396	36,1
14	272	393	44,5
Total	4.774	5.444	14%

Sentencias definitivas por año según turno¹⁰

TURNO	2008	2009	Variación %
1	57	57	0,0%
4	78	75	-3,8%
15	42	42	0,0%
2	49	45	-8,2%
3	71	99	39,4%
5	83	78	-6,0%
6	45	42	-6,7%
7	78	82	5,1%
8	96	96	0,0%
9	79	86	8,9%
10	96	89	-7,3%
11	101	89	-11,9%
12	82	107	30,5%
13	66	66	0,0%
14	58	60	3,4%
Total	1.078	1.113	3,2%

Fuente: Año 2008 Relacionado de Sentencias

¹⁰ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas (según lo establecido en el art. 198 del CGP). Existen otros medios de conclusión del proceso los cuales se encuentran establecidos en el capítulo VI del CGP, siendo estos: la conciliación, la transacción, el desistimiento y la perención de la instancia. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos concluidos.

¹¹ El Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimoquinto turno fue creado el 5 de marzo de 2008 por Acordada de la SCJ N° 7620, teniendo competencia exclusiva en todos los asuntos iniciados en la materia hasta el 31 de mayo de 2008. Fue transformado por circular Acordada 7655 del 6 de Agosto de 2009 en Contencioso Administrativo de Cuarto Turno.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	575	575	0
4	514	511	3
15	464	390	53
2	535	518	17
3	735	659	76
5	659	644	15
6	483	475	8
7	599	598	1
8	465	431	34
9	654	610	44
10	717	673	44
11	630	610	20
12	574(E)	549	25
13	486	480	6
14	520	518	2
Total	8.610	8.241	348

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
595	23	1.156
625	30	1.116
471	13	708
366	20	1.042
553	23	1.609
747	11	1.394
495	6	1.138
662	19	1.077
699	16	1.267
482	22	1.337
628	20	1.296
421	27	1.179
459	20	1.361
726	34	1.439
665	31	1.365
8.594	315	18.484

Juzgados Letrados de Familia de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	1046	965	-7,7
8	1.058	1.008	-4,7
2	987	930	-5,8
9	996	952	-4,4
3	1.096	990	-9,7
10	967	951	-1,7
4	1.140	1.011	-11,3
11	1.110	1.026	-7,6
5	1.059	952	-10,1
12	1.002	923	-7,9
6	982	933	-5,0
13	963	930	-3,4
7	1.041	991	-4,8
14	1.013	981	-3,2
15	1.006	961	-4,5
16	1.009	964	-4,5
17	1.044	1.014	-2,9
18	1.015	1.009	-0,6
19	1.003	950	-5,3
20	1.016	943	-7,2
21	987	969	-1,8
22	1.064	1.037	-2,5
23	976	980	0,4
24	1.001	983	-1,8
25	1.001	935	-6,6
26	987	968	-1,9
27	984	971	-1,3
28	993	973	-2,0
Total	28.546	27.200	-4,7

Sentencias definitivas por año según turno¹²

TURNO	2008	2009	Variación %
1	181	214	18,2
8	139	220	58,3
2	199	179	-10,1
9	241	216	-10,4
3	175	198	13,1
10	161	154	-4,3
4	197	191	-3,0
11	244	222	-9,0
5	197	212	7,6
12	175	181	3,4
6	196	181	-7,7
13	231	174	-24,7
7	212	189	-10,8
14	211	173	-18,0
15	181	166	-8,3
16	179	195	8,9
17	171	164	-4,1
18	179	173	-3,4
19	154	189	22,7
20	191	185	-3,1
21	224	209	-6,7
22	209	216	3,3
23	211	158	-25,1
24	180	200	11,1
25	210	220	4,8
26	167	218	30,5
27	256	202	-21,1
28	266	219	-17,7
Total	5.537	5.418	-2,1

¹² Ver nota pág: 35

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	1.188	995	193
8	1.059	824	235
2	677	595	82
9	839	671	168
3	755	621	134
10	589	519	70
4	913	802	111
11	806	688	118
5	773	704	69
12	719	646	73
6	777	723	54
13	819	759	60
7	567	557	10
14	538	513	25
15	747	698	49
16	891	853	38
17	856	818	38
18	794 (E)	712	82
19	620	529	91
20	691	587	104
21	880	854	26
22	855	781	74
23	794 (E)	712	82
24	695	684	11
25	760	699	61
26	852	771	81
27	965	924	41
28	820	701	119
Total	22.239	19.940	2.299

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
1.778	32	4.151
1.621	34	4.214
1.481	17	2.702
1.520	28	2.666
1.828	30	2.308
1.378	30	1.554
1.498	30	2.513
1.886	30	3.051
1.708	37	2.317
1.650	26	2.798
1.247	21	1.976
1.334	34	1.816
1.662	32	2.369
1.549	40	1.668
1.963	24	2.975
1.862	25	2.563
1.630	34	2.254
1.551	35	2.587
1.529	32	2.048
1.438	18	2.092
1.841	27	1.998
1.944	32	2.300
1.463	24	1.975
1.412	24	2.116
1.585	29	2.312
1.852	31	2.711
1.724	22	2.837
1.896	29	3.093
45.830	807	69.964

(E) - Estimado

Juzgados Letrados de Familia Especializados en materia de Violencia Doméstica (Ley 17.514) y Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823)

*Asuntos iniciados de Violencia Doméstica,
por año según turno*

TURNO	2008	2009	Variación %
1	957	844	-11,8%
2	1.268	1.177	-7,2%
3	1.180	1.021	-13,5%
4	1.187	1.278	7,7%
Total	4.592	4.320	-5,9%

*Asuntos iniciados por el Código de la
Niñez y la Adolescencia por año según turno*

TURNO	2008	2009	Variación %
1	585	576	-1,5%
2	695	705	1,4%
3	713	498	-30,2%
4	705	667	-5,4%
Total	2.698	2.446	-9,3%

*Audiencias realizadas por Violencia Doméstica, por año según
turno y tipo de audiencia*

TURNO	2008		2009	
	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
1	896	185	855	161
2	915	229	776	155
3	1490	150	973	90
4	1410	218	1154	107
Total	4.711	782	3.758	513

*Expedientes en trámite al 31.12 por año según
Turno. Violencia Doméstica y CNA*

TURNO	31.12.08	31.12.09	Variación %
1	547	539	-1,5%
2	751	783	4,3%
3	762	738	-3,1%
4	1051	821	-21,9%
Total	3.111	2.881	-7,4%

*Resoluciones telefónicas adoptadas por el
Juez en el turno. Violencia Doméstica y CNA*

TURNO	2008	2009
1	1.586	909
2	1.923	2230
3	1.423	1158
4	1.543	1708
Total	6.475	6.005

Evolución de los principales indicadores en materia de violencia domestica

Indicador	2003	2004 ¹³	2005	2006	2007	2008	2009
Asun. Iniciados	2.781	3.291	3.659	3.289	3.599	4.592	4.320
Aud. Preliminares	1.303	2.085	3.409	3.595	2.523 (**)	4.711	3.758
Aud. Evaluatorias	904	1.411	1.403	1.220	989(**)	782	513

(**) – Falta información de 3er turno

¹³ Los Juzgados Letrados de Familia de la Capital tuvieron competencia en los asuntos regulados por la ley 17.514 hasta el 13/12/04, a partir de ese momento entraron en funcionamiento los Juzgados de Familia Especializados y es por ello que en el año 2004 se sumó a la información aportada por los Juzgados de Familia las denuncias, asuntos y audiencias realizadas en los Juzgados de Familia Especializados.

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Civil de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	379	424	11,9
10	429	367	-14,5
2	422	405	-4,0
11	406	371	-8,6
3	382	407	6,5
12	432	372	-13,9
4	395	409	3,5
13	383	439	14,6
5	420	376	-10,5
14	354	374	5,6
6	417	366	-12,2
15	397	398	0,3
7	362	335	-7,5
16	372	373	0,3
8	423	371	-12,3
9	394	365	-7,4
20	377	385	2,1
17	336	339	0,9
18	343	334	-2,6
19	362	328	-9,4
Total	7.785	7.538	-3,2

Sentencias definitivas por año según turno¹⁴

TURNO	2008	2009	Variación %
1	90	82	-8,9
10	80	81	1,3
2	103	78	-24,3
11	64	67	4,7
3	85	92	8,2
12	68	74	8,8
4	116	99	-14,7
13	101	70	-30,7
5	67	103	53,7
14	71	84	18,3
6	63	102	61,9
15	95	116	22,1
7	78	69	-11,5
16	70	77	10,0
8	71	88	23,9
9	49	70	42,9
20	86	76	-11,6
17	70	77	10,0
18	68	61	-10,3
19	57	82	43,9
Total	1.552	1.648	6,2

¹⁴ Ver nota de la página 35

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	366	349	17
10	395	395	0
2	389	323	66
11	393	334	59
3	417	401	16
12	310	299	11
4	371	323	48
13	346	298	48
5	395	390	5
14	483	478	5
6	560	558	2
15	672	585	87
7	484	425	59
16	469	375	94
8	450	403	47
9	428	367	61
20	478	438	40
17	422	405	17
18	403	355	48
19	440	402	38
Total	8.671	7.903	768

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1.449	65	1.620
1.247	69	1.562
1.320	67	2.036
1.172	51	1.559
1.316	60	1.546
1.105	59	1.301
1.389	50	1.459
1.337	74	1.917
1.703	53	2.064
1.611	77	1.774
1.237	28	2.475
1.509	53	3.025
1.288	28	2.061
1.156	60	1.939
1.354	69	1.995
971	57	1.542
1.238	71	1.895
1.188	39	2.005
1.283	47	2.198
1.463	39	2.396
26.336	1.116	38.369

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital¹⁵

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	102	194	90,2
2	89	180	102,2
3	549	166	-69,8
4	-	332	
Total	740	872	17,8%

Sentencias dictadas por año según turno¹⁶

TURNO	2008	2009	Variación %
1	54	97	83,3
2	67	66	-1,5
3	53	80	50,9
4	-	11	
Total	174	254	46%

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	527	499	28
2	541	513	28
3	587	562	25
4	124	116	8
Total	1.779	1.690	89

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	587	47	2.623
2	603	27	1.828
3	535	4	2.455
4	125	5	273
Total	1.850	83	7.179

¹⁵ Por Acordada 7655 del 2009 se creó el Juzgado Letrado de Cuarto en lo Contencioso Administrativo de la Capital a partir del 9/8/09.

¹⁶ Ver nota de la página 35

Juzgados Letrados de 1º Instancia de Concurso de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	110	127	15,5
2	105	116	10,5
Total	215	243	13%

Sentencias dictadas por año según turno¹⁷

TURNO	2008	2009	Variación %
1	23	23	0,0
2	42	24	-42,9
Total	65	47	-27,7

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	230	212	18
2	190	179	11
Total	420	391	29

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	396	36	578
2	448	36	1077
Total	844	72	1.655

¹⁷ Ver nota de la página 35

Juzgados de Paz Departamental de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	719	628	-12,7
2	691	628	-9,1
3	731	635	-13,1
4	682	616	-9,7
5	688	619	-10,0
6	669	617	-7,8
7	680	607	-10,7
8	718	642 (E)	70,5
9	722	668	-7,5
10	720	637	-11,5
11	688	620	-9,9
12	659	605	-8,2
13	687	581	-15,4
14	691	615	-11,0
15	670	596	-11,0
16	703	641	-8,8
17	696	615	-11,6
18	692	612	-11,6
19	644	626	-2,8
20	700	638	-8,9
21	687	630	-8,3
22	668	608	-9,0
23	666	613	-8,0
24	718	625	-13,0
25	699	602	-13,9
26	693	626	-9,7
29	693	657	-5,2
27	704	624	-11,4
28	691	647	-6,4
30	704	605	-14,1
31	711	601	-15,5
32	685	602	-12,1
33	698	622	-10,9
34	691	634	-8,2
35	705	663	-6,0
36	685	643	-6,1
37	690	617	-10,6
38	703	620	-11,8
Total	26.341	23.685	-10%

(E) - Estimado

Sentencias definitivas por año según turno¹⁸

TURNO	2008	2009	Variación %
1	42	56	33,3
2	46	48	4,3
3	32	32	0,0
4	30	50	66,7
5	38	51	34,2
6	51	55	7,8
7	48	42	-12,5
8	49	37	-24,5
9	39	43	10,3
10	24	42	75,0
11	24	52	116,7
12	38	36	-5,3
13	44	33	-25,0
14	49	47	-4,1
15	36	32	-11,1
16	28	43	53,6
17	50	49	-2,0
18	47	48	2,1
19	39	47	20,5
20	58	74	27,6
21	49	61	24,5
22	52	62	19,2
23	52	32	-38,5
24	53	60	13,2
25	44	48	9,1
26	42	57	35,7
29	24	61	154,2
27	39	49	25,6
28	41	56	36,6
30	42	63	50,0
31	36	57	58,3
32	51	66	29,4
33	57	57	0,0
34	56	59	5,4
35	49	47	-4,1
36	41	51	24,4
37	49	39	-20,4
38	50	58	16,0
Total	1.639	1.900	15,9%

¹⁸ Ver nota pág: 35

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas, por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	322	303	19
2	299	274	25
3	233	213	20
4	295	290	5
5	332	305	17
6	391	381	10
7	296	236	60
8	394	356	38
9	377	315	62
10	260	227	33
11	398	306	92
12	261	250	11
13	181	176	5
14	294	272	22
15	268	247	21
16	281	251	30
17	264	248	16
18	267	260	7
19	282	262	20
20	349	323	26
21	317	284	33
22	317	281	39
23	241	188	53
24	356	314	42
25	337	314	23
26	362	324	38
29	287	279	8
27	340	302	38
28	311	246	65
30	343	319	24
31	297	285	12
32	279	298	7
33	311	282	29
34	385	361	24
35	328	296	32
36	397	367	30
37	318	291	27
38	364	324	40
Total	11.934	10.850	1.103

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1.094	36	1.635
1.138	31	1.238
1.082	38	1.320
1.213	28	1.104
1.076	34	1.010
1.285	23	1.180
1.268	15	1.162
1.210	5	1.827
1.141	8	1.439
1.059	28	1.235
1.143	14	1.560
1.123	18	1.254
982	0	1.291
1.150	15	1.435
1.065	0	1.311
1.152	32	1.461
1.298	24	993
1.026	32	1.008
1.153	18	1.248
1.252	24	1.862
1.106	28	1.991
1.239	11	1.308
1.078	12	950
1.220	23	1.248
1.149	13	1.214
1.293	27	1.540
1.164	26	1.040
1.193	24	1.220
1.019	35	1.129
1.078	7	1.315
1.059	5	1.029
1.163	8	1.518
1.210	28	1.223
1.267	32	1.263
1.213	20	1.259
1.248	23	1.325
1.158	18	1.377
1.105	20	1.260
43.872	783	49.782

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital

Asuntos Iniciados por año, según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	252	341	35,3
7	728	480	-34,1
16	447	392	-12,3
2	805	633	-21,4
8	444	447	0,7
17	471	369	-21,7
3	519	490 (E) ¹⁹	-5,6
9	432	408 (E)	-5,6
18	396	374 (E)	-5,6
4	615	502	-18,4
10	807	534	-33,8
19	558	439	-21,3
5	502	431	-14,1
11	360	320	-11,1
21	520	654	25,8
6	364	327	-10,2
12	240	375	56,3
15	367	348	-5,2
13	591	369	-37,6
14	695	606	-12,8
20	459	616	34,2
Total	10.572	9.455	-10,6

Sentencias definitivas dictadas por año, según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	189	147	-22,2
7	116	297	156,0
16	179	279	55,9
2	240	240	0,0
8	181	151	-16,6
17	152	161	5,9
3	250	252	0,8
9	177	238	34,5
18	194	217	11,9
4	215	127	-40,9
10	176	259	47,2
19	178	186	4,5
5	189	178	-5,8
11	156	115	-26,3
21	206	235	14,1
6	188	160	-14,9
12	224	166	-25,9
15	201	197	-2,0
13	211	140	-33,6
14	239	248	3,8
20	159	375	135,8
Total	4.020	4.368	8,7%

¹⁹ Los asuntos iniciados de 3°, 9° y 18°, son datos estimados. Si bien estas sedes respondieron correctamente el formulario, incluyeron **sólo en el año 2009** las actuaciones sueltas, que en tanto son de gran volumen generan una variación importante respecto a los años anteriores como respecto al resto de los turnos, que no las han incluido.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Autos de procesamiento dictados por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	137	222	62
7	203	232	14,3
16	175	288	64,6
2	270	296	9,6
8	145	128	-11,7
17	121	94	-22,3
3	225	198	-12
9	192	178	-7,3
18	175	171	-2,3
4	312	183	-41,3
10	325	197	-39,4
19	203	175	-13,8
5	154	171	11
11	97	118	21,6
21	183	253	38,3
6	135	157	16,3
12	136	154	13,2
15	199	158	-20,6
13	123	151	22,8
14	227	251	10,6
20	279	241	-13,6
Total	4.016	4.016	0

Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	2.501	1.920	-23,2
7	1.842	1.024	-44,4
16	2.565	1.823	-28,9
2	1.713	1.532	-10,6
8	1.015	983	-3,2
17	761	2.946	287,1
3	2.845	2.129	-25,2
9	1.960	1.114	-43,2
18	2.406	2.178	-9,5
4	2.117	2.250	6,3
10	2.372	2.149	-9,4
19	2.190	2.426	10,8
5	2.311	2.056	-11
11	114	140	22,8
21	1.673	1.868	11,7
6	1.964	2.265	15,3
12	2.026	1.996	-1,5
15	2.138	2.336	9,3
13	350	1.680	380
14	3.782	1.750	-53,7
20	2.790	2.100	-24,7
Total	41.435	38.665	-6,7

Nota: Las cifras que se presentan en el cuadro corresponde a expedientes y no a personas procesadas, debiéndose tener en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Presumarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.08	31.12.09	Variación %
1	186	187	-20,8
7	191	87	-33,6
16	229	156	-37,8
2	130	115	10,6
8	142	140	-40,4
17	135	167	-49,2
3	229	238	-17,9
9	207	237	48,1
18	129	178	-15,6
4	65	97	-67,8
10	164	136	-71,8
19	11	9	-97,5
5	179	150	-52,7
11	151	148	-40,1
21	111	143	-61,1
6	90	82	-64,2
12	155	180	73,1
15	143	141	-4,1
13	270	254	122,8
14	165	288	134,1
20	415	281	56,1
Total	3.497	3.414	-2,4%

Sumarios y plenarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.08	31.12.09	Variación %
1	166	264	59,0
7	406	348	-14,3
16	352	496	40,9
2	438	354	-19,2
8	219	208	-5,0
17	172	95	-44,8
3	258	205	-20,5
9	237	204	-13,9
18	189	164	-13,2
4	183	222	21,3
10	220	215	-2,3
19	73	76	4,1
5	139	115	-17,3
11	133	150	12,8
21	202	132	-34,7
6	146	156	6,8
12	136	184	35,3
15	194	214	10,3
13	295	293	-0,7
14	409	557	36,2
20	940	631	-32,9
Total	5.507	5.283	-4,1

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cúmulos en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.08	31.12.09	Variación %
1	27	95	251,9
7	93	161	73,1
16	27	12	-55,6
2	73	92	26,0
8	83	68	-18,1
17	21	22	4,8
3	56	45	-19,6
9	75	64	-14,7
18	28	36	28,6
4	59	57	-3,4
10	86	99	15,1
19	44	34	-22,7
5	6	63	950,0
11	10	48	380,0
21	6	58	866,7
6	87	87	0,0
12	66	79	19,7
15	58	83	43,1
13	126	124	-1,6
14	159	185	16,4
20	149	182	22,1
Total	1.339	1.694	27,5%

Expedientes en ejecución de sentencia al al 31.12.09 por turno

Turno	Causas sin cúmulo	Causas con cúmulo
1	400	40
7	747	51
16	567	92
2	804	37
8	370	48
17	390	53
3	573	28
9	557	47
18	511	80
4	904	47
10	310	30
19	510	79
5	551	23
11	842	45
21	506	65
6	471	33
12	627	34
15	450	81
13	738	38
14	683	42
20	285	19
Total	11.796	1.012

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.09 por turno

Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ²⁰	Presos con sentencia ejecutoriada ²¹	Total de presos
1	104	30	63	197
7	137	36	63	236
16	113	15	54	182
2	80	31	105	216
8	83	3	68	154
17	33	25	72	130
3	63	22	110	195
9	40	36	84	160
18	60	29	80	169
4	129	12	94	235
10	98	34	93	225
19	52	0	117	169
5	75	6	112	193
11	105	11	100	216
21	75	13	124	212
6	56	13	114	183
12	112	42	102	256
15	72	31	104	207
13	91	26	60	177
14	181	71	85	337
20	287	74	52	413
Total	2.046	560	1.856	4.462
Porcentaje	45,9%	12,6%	41,6%	100%

²⁰ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

²¹ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital especializados en Crimen Organizado²²

Asuntos iniciados, según turno ²³

TURNO	2009
1	219
2	206
Total	425

Procesos infraccionales iniciados según turno

TURNO	2009
1	30
2	27
Total	57

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2009
1	6
2	8
Total	14

Expedientes en trámite al 31.12.09 según turno

TURNO	Presumarios	Sumarios	Cúmulos
1	73	30	0
2	82	20	0
Total	155	50	0

Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.09 por turno

Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ²⁴	Presos con sentencia ejecutoriada ²⁵	Total de presos
1	57	0	0	57
2	61	0	0	61
Total	118	0	0	118

²² Creados por Acordada 7642 de la Suprema Corte de Justicia del 24 de diciembre de 2008, quedando instalados el 1° de enero de 2009.

²³ Corresponde a la suma de actuaciones sueltas, indagatorias y procesos infraccionales.

²⁴ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

²⁵ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

Juzgados Letrados de Adolescentes

Asuntos iniciados, por año según turno ²⁶

TURNO	2008	2009	Variación %
1	167	227	35,9
2	275	324	17,8
3	173	179	3,5
4	55	51	-7,3
Total	670	781	16,6

Procesos infraccionales iniciados por año, según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	165	220	33,3
2	197	266	35
3	141	175	24,1
4	44	32	-27,3
Total	547	693	26,7

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	142	187	31,7
2	177	243	37,3
3	135	179	32,6
4	40	39	-2,5
Total	494	648	31,2

Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	1.820	2.256	23,9
2	1.690	1.550	-8,3
3	1.836	1.866	1,6
4	668	724	8,4
Total	6.014	6.396	6,4

Medidas cautelares con privación de libertad dictadas en auto de disposición

TURNO	2009
1	203
2	248
3	186
4	38
Total	675

Expedientes en trámite al 31.12.09 según turno

TURNO	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	263	241	53
2	298	252	132
3	2	15	258
4	5	31	2
Total	568	539	445

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios librados	Exhortos recibidos	Exp. archivados
1	796	22	119
2	1.214	27	204
3	762	16	125
4	334	16	51
Total	3.106	81	499

²⁶ Corresponde a la suma de actuaciones sueltas, indagatorias y procesos infraccionales.

Juzgados Letrados de Aduana de la Capital

Asuntos iniciados, por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	257	183	-28,8

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	58	26	-55,2%

Expedientes en trámite, por año según turno

TURNO	31.12.08	31.12.09	Variación %
1	1.163	982	-15,6%

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del alguacil
846	164	1.196	590

Juzgados de Faltas de la Capital²⁷

Asuntos Iniciados por año, según turno²⁸

Turno	2008	2009	Variación %
1	360	277	- 23,05
2	333	245	-26,4
Total	693	522	-24,7

Sentencias dictadas, por año según turno

TURNO	2008	2009	Variación %
1	9	30	233
2	10	13	30
Total	19	43	16,3

²⁷ Por Acordada 7673 de la Suprema Corte de Justicia se suprimen los Juzgados de Faltas y a partir del 1° de febrero de 2010 dicha competencia fue asumida por los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la Capital,

²⁸ Corresponde a la suma de presumarios y sumarios

Capítulo V

Principales Características de la Actividad Jurisdiccional del interior del país

Se iniciaron durante el año 2009 en la totalidad de las sedes del interior del país, 121.280 asuntos, 140 asuntos más que en el 2008. Si se analiza la demanda de Servicio de Justicia por materia se observa que los Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana vieron un descenso de 3,8% en los asuntos iniciados, mientras que por el contrario los Juzgados con competencia en las materia reguladas por el CGP, experimentaron un aumento de 3,8% en comparación con el 2008. A nivel de los Juzgados de Paz Departamental, la demanda cayó un 6%, mientras que en los Juzgados de Paz Seccional, creció un 8%.

A continuación se presenta una breve descripción de los principales aspectos de la actividad jurisdiccional de las sedes del interior (asuntos iniciados, sentencias y audiencias), según competencia y categoría.

En cuanto a la organización de las sedes, en el interior no existen en general sedes especializadas por materias, sino que las mismas están agrupadas en dos grandes competencias: los juzgados letrados que atienden las materias reguladas por el CGP, y los que atienden Penal, Adolescentes y Aduana. Respecto a los primeros existen en algunas ciudades especialización por materias, como es el caso de Las Piedras, Pando, Maldonado, Salto y Paysandú. Esta especialización implica que algunos turnos atienden sólo la materia familia (que es la materia que más volumen de demanda tiene), acompañada de violencia doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia, y otros turnos atienden el resto de las materias civiles. En cuanto a los segundos, la única especificidad la presentan las sedes del departamento de Canelones, que no tienen competencia en materia aduanera dado que los asuntos originados allí se atienden por el Juzgado Letrado de Aduana de la Capital del País. Por último, existen 13 sedes en el interior del país, que tienen competencia en todas las materias.

- **Juzgados Letrados con competencia en Civil, Trabajo, Familia, Contencioso Administrativo y Concurso.** En las sedes con competencia en todas las materias reguladas por el CGP se iniciaron 34.548 asuntos, y se dictaron 4.849 sentencias definitivas. En los Juzgados Letrados con competencia en materia de Familia el total de asuntos iniciados fue 16.338 y las sentencias dictadas 2.185. Las sedes que tienen Competencia en las materias reguladas por el CGP excepto familia, iniciaron 4.305 asuntos y dictaron 905 sentencias. En particular, los asuntos iniciados en materia de

violencia doméstica fueron en el total de sedes 9.588 un 4,8% más que en el ejercicio anterior.

- **Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana.** La demanda de Servicio de Justicia ante las sedes con esta competencia fue en el año 2009 de 26.224 asuntos y se dictaron 3.600 sentencias. En las sedes de Canelones que sólo tienen competencia en Penal y Adolescentes los asuntos iniciados fueron 8.124 y las sentencias definitivas 1.425. Se incluyen dentro de los asuntos iniciados las actuaciones sueltas por las cuales no llegan a formarse expedientes en tanto no continúan luego en un proceso, pero que sí atienden la primer denuncia sobre un hecho con apariencia delictiva. En el caso de las sedes del interior del país, las actuaciones sueltas constituyen una proporción bastante importante del total de asuntos iniciados. Además, hay que tener en cuenta que el registro de este dato se encuentra bastante asociado a la modalidad de trabajo del magistrado por lo que se encuentra sujeto a variaciones de diferente magnitud en la misma sede ante cambios de Juez titular de la misma.
- **Juzgados de Paz Departamental.** Los Juzgados de Paz Departamental del Interior del País, iniciaron 14.135 asuntos en materia de CGP (1.224 menos que el año anterior) y 832 asuntos en materia de faltas. La cantidad de sentencias dictadas fue 985 y de 6.444 las audiencias realizadas.
- **Juzgados de Paz Seccional.** Son Juzgados de Paz Seccional, los Juzgados de Paz Ciudad, 1° categoría, 2° categoría y Rural. En estas diferentes categorías se iniciaron 5.949 asuntos en materia de CGP y Faltas. Hay que recordar que estas sedes tienen competencia de urgencia en los asuntos penales, de violencia doméstica y de niños y adolescentes. Estos asuntos suelen representar una importante carga de trabajo para el juzgado, pero no son sumados a la demanda total de Servicio de Justicia en la medida en que una vez que se realizan las primeras actuaciones estos asuntos son elevados al Juzgado Letrado competente (Penal o de Familia) y están considerados dentro de la demanda de estos últimos, dado que es en ellos donde continúan el proceso.

Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana

Actividad Jurisdiccional Año 2009

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.09³⁰
Artigas 1°	539	127	1.092
Cerro Largo 1°	2.494	153	3.082
Colonia 1°	1.460	94	654
Rosario 1°	688	72	385
Carmelo 1°	1.101	69	585
Durazno 1°	2.026	141	1.190
Flores 1°	263	54	301
Florida 1°	681	237	763
Minas 1°	1.323	164	1.477
Maldonado 2°	852	360	2.883
Maldonado 4°	1.568	410	1.934
Paysandú 2°	1.103	156	963
Paysandú 4°	877	167	.
Fray Bentos 1°	509	128	623
Rivera 1°	1.292	136	1.866
Rivera 2°	1.257	65	1.180
Rocha 1°	580	71	470
Rocha 2°	429	87	408
Salto 2°	884	114	912
Salto 4°	786	128	987
San José 1°	1.207	253	908
Mercedes 1°	1.666	236	1.016
Tacuarembó 1°	1.471	126	1.059
Treinta y Tres 1°	1.168	52	1676
Total	26.224	3.600	26.414

³⁰ Corresponde a la suma de presumarios, sumarios , cúmulo y expedientes en ejecución de sentencia.

Asuntos iniciados discriminados según materia

Juzgado	Penal	Adolescentes	Aduana
Artigas 1°	479	53	7
Cerro Largo 1°	2198	282	14
Colonia 1°	1445	7	8
Rosario 1°	650	34	4
Carmelo 1°	1089	12	0
Durazno 1°	1877	148	1
Flores 1°	208	55	0
Florida 1°	559	120	2
Minas 1°	1186	135	2
Maldonado 2°	798	53	1
Maldonado 4°	1514	50	4
Paysandú 2°	1065	27	11
Paysandú 4°	828	39	10
Fray Bentos 1°	435	66	8
Rivera 1°	1226	52	14
Rivera 2°	1170	67	20
Rocha 1°	548	25	7
Rocha 2°	401	24	4
Salto 2°	844	26	14
Salto 4°	746	28	12
San José 1°	1125	82	0
Mercedes 1°	1541	125	0
Tacuarembó 1°	1437	34	0
Treinta y Tres 1°	1154	14	0
Total	24.523	1.558	143

Sentencias definitivas discriminadas según materia

Juzgado	Penal	Adolescentes	Aduana
Artigas 1°	73	50	4
Cerro Largo 1°	135	18	0
Colonia 1°	85	5	4
Rosario 1°	64	8	0
Carmelo 1°	60	8	1
Durazno 1°	120	21	0
Flores 1°	47	7	0
Florida 1°	208	29	0
Minas 1°	135	29	0
Maldonado 2°	315	43	2
Maldonado 4°	390	19	1
Paysandú 2°	136	20	0
Paysandú 4°	138	29	0
Fray Bentos 1°	101	24	3
Rivera 1°	129	2	5
Rivera 2°	59	3	3
Rocha 1°	70	1	0
Rocha 2°	82	5	0
Salto 2°	94	12	8
Salto 4°	89	21	18
San José 1°	240	13	0
Mercedes 1°	184	52	0
Tacuarembó 1°	113	13	0
Treinta y Tres 1°	47	5	0
Total	3.114	437	49

Juzgados Letrados con competencia en Penal y Adolescentes

Actividad jurisdiccional Año 2009

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.09
Canelones 1°	1.337	149	1.282
Las Piedras 1°	1.098	157	1.326
Las Piedras 2°	1.153	115	1.324
Pando 1°	1.037	217	1.350
Pando 2°	1.746	207	1.397
Ciudad de la Costa 1°	827	305	1.342
Ciudad de la Costa 3°	926	275	1.668
Total	8.124	1.425	9.689

Asuntos iniciados discriminados según materia

Juzgado	Penal	Adolescentes
Canelones 1°	1.319	18
Las Piedras 1°	1.042	56
Las Piedras 2°	1.122	31
Pando 1°	978	59
Pando 2°	1.698	48
Ciudad de la Costa 1°	778	49
Ciudad de la Costa 3°	865	61
Total	7.802	322

Sentencias definitivas discriminadas según materia

Juzgado	Penal	Adolescentes
Canelones 1°	144	5
Las Piedras 1°	142	15
Las Piedras 2°	109	6
Pando 1°	201	16
Pando 2°	192	15
Ciudad de la Costa 1°	286	19
Ciudad de la Costa 3°	256	19
Total	1.330	95

**Juzgados Letrados con competencia en Civil, Familia, Trabajo,
Contencioso Administrativo y Concurso
(Incluye Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia)**

Actividad Jurisdiccional Año 2009

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias
Artigas 2°	603	95	461
Artigas 3°	716	125	824
Canelones 2°	922	168	762
Canelones 3°	932	191	921
Cerro Largo 3°	817	57	376
Cerro Largo 4°	864	83	616
Cerro Largo 5°	699	109	727
Colonia 2°	1.507	186	780
Rosario 2°	1.419	234	1.011
Carmelo 2°	852	135	674
Durazno 2°	874	113	1.103
Durazno 3°	978	126	813
Flores 2°	905	158	571
Florida 2°	1.134	168	1.020
Florida 3°	1.021	170	1.060
Minas 2°	641	59	943
Minas 3°	675	123	880
Fray Bentos 2°	1.098	159	941
Rivera 3°	759	98	897
Rivera 4°	813	121	878
Rivera 5°	938	196	1.060
Rivera 6°	588	12	68
Rocha 3°	962	189	1.006
Rocha 4°	1.000	174	809
San José 2°	1.086	210	1.006
San José 3°	1.009	233	1.139
Mercedes 2	1.306	99	632
Mercedes 3°	948	162	721
Tacuarembó 2°	517	50	494
Tacuarembó 3°	594	63	880
Tacuarembó 4°	1.290	150	936
Treinta y Tres 2°	834	132	605
Treinta y Tres 3°	802	132	850
Total	30.103	4.480	26.464

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Asuntos iniciados discriminados según materia

Juzgado	Civil	Trabajo	Contencioso	Concurso	Familia	Violencia Doméstica	CNA
Artigas 2°	65	28	0	0	374	77	59
Artigas 3°	35	22	0	0	465	104	90
Canelones 2°	120	49	0	1	504	130	118
Canelones 3°	126	18	0	0	492	190	106
Cerro Largo 3°	194	26	0	0	467	72	58
Cerro Largo 4°	207	22	0	0	443	107	85
Cerro Largo 5°	119	22	0	0	368	96	94
Colonia 2°	651	49	0	1	582	151	73
Rosario 2°	547	37	0	2	637	120	76
Carmelo 2°	94	55	0	0	484	141	78
Durazno 2°	114	58	0	1	396	164	141
Durazno 3°	195	72	0	1	436	166	108
Flores 2°	662	95	0	0	0 ³¹	96	52
Florida 2°	59	23	1	0	789	165	97
Florida 3°	44	16	0	0	724	160	77
Minas 2°	64	45	0	1	276	141	114
Minas 3°	71	37	0	0	319	148	100
Fray Bentos 2°	295	61	0	1	535	121	85
Rivera 3°	57	47	0	0	517	84	54
Rivera 4°	83	48	0	0	493	144	45
Rivera 5°	86	46	0	0	427	191	188
Rivera 6°	145	35	0	0	337	37	34
Rocha 3°	249	37	3	0	525	77	71
Rocha 4°	286	43	5	0	563	49	54
San José 2°	82	25	0	0	771	162	46
San José 3°	90	19	0	0	671	171	58
Mercedes 2	185	64	0	1	831	146	79
Mercedes 3°	130	52	0	1	599	103	63
Tacuarembó 2°	335	4	0	0	110	35	33
Tacuarembó 3°	33	9	0	0	235	189	128
Tacuarembó 4°	192	69	0	0	948	0	81
Treinta y Tres 2°	169	75	0	3	429	86	72
Treinta y Tres 3°	165	63	0	0	338	139	97
Total	5.949	1.371	9	13	16.085	3.962	2.714

³¹ Existe una inconsistencia en este dato, en la medida que los asuntos iniciados en materia de familia esta incluidos seguramente en la cifra detallada en materia civil.

Sentencias definitivas discriminadas según materias

Juzgado	Civil	Familia	Laboral	Contencioso	Concurso
Artigas 2°	19	71	5	0	0
Artigas 3°	7	107	11	0	0
Canelones 2°	35	108	14	11	0
Canelones 3°	19	148	21	3	0
Cerro Largo 3°	11	44	2	0	0
Cerro Largo 4°	22	49	11	1	0
Cerro Largo 5°	13	94	2	0	0
Colonia 2°	15	148	23	0	0
Rosario 2°	184	28	22	0	0
Carmelo 2°	24	93	18	0	0
Durazno 2°	17	84	12	0	0
Durazno 3°	18	92	16	0	0
Flores 2°	17	118	23	0	0
Florida 2°	21	135	11	1	0
Florida 3°	15	136	17	2	0
Minas 2°	17	10	32	0	0
Minas 3°	93	17	13	0	0
Fray Bentos 2°	16	119	24	0	0
Rivera 3°	15	58	25	0	0
Rivera 4°	25	83	13	0	0
Rivera 5°	16	159	21	0	0
Rivera 6°	0	12	0	0	0
Rocha 3°	24	141	16	8	0
Rocha 4°	21	133	15	5	0
San José 2°	32	160	18	0	0
San José 3°	29	185	19	0	0
Mercedes 2	11	78	10	0	0
Mercedes 3°	26	121	15	0	0
Tacuarembó 2°	7	36	7	0	0
Tacuarembó 3°	13	39	11	0	0
Tacuarembó 4°	27	115	8	0	0
Treinta y Tres 2°	19	101	12	0	0
Treinta y Tres 3°	18	101	13	0	0
Total	846	3.123	480	31	0

Juzgados Letrados con competencia en Civil, Laboral, Contencioso Administrativo y Concurso

Actividad Jurisdiccional Año 2009

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Audiencias
Las Piedras 3°	226	83	369
Las Piedras 4°	237	74	391
Pando 5°	689	57	512
Ciudad de la Costa 5°	353	127	746
Maldonado 5°	465	79	772
Maldonado 6°	485	130	945
Maldonado 7°	351	73	630
Paysandú 5°	478	80	518
Paysandú 6°	484	75	581
Salto 5°	298	72	589
Salto 6°	239	60	542
Total	4.305	910	6.595

Asuntos iniciados discriminados según materia

Juzgado	Civil	Trabajo	Contencioso	Concurso
Las Piedras 3°	144	79	3	0
Las Piedras 4°	153	81	2	1
Pando 5°	523	161	0	5
Ciudad de la Costa 5°	166	183	0	4
Maldonado 5°	357	102	0	0
Maldonado 6°	378	107	0	0
Maldonado 7°	277	74	0	0
Paysandú 5°	343	131	2	2
Paysandú 6°	369	107	5	1
Salto 5°	152	143	0	1
Salto 6°	137	92	7	3
Total	2.999	1.260	19	17

Sentencias definitivas dictadas según materia

Juzgado	Civil	Trabajo	Contencioso	Concurso
Las Piedras 3°	42	39	2	0
Las Piedras 4°	33	39	1	1
Pando 5°	19	38	0	0
Ciudad de la Costa 5°	75	52	0	0
Maldonado 5°	50	0	29	0
Maldonado 6°	74	56	0	0
Maldonado 7°	45	28	0	0
Paysandú 5°	30	49	1	0
Paysandú 6°	29	41	5	0
Salto 5°	36	35	0	1
Salto 6°	33	27	0	0
Total	466	404	38	2

Juzgados Letrados con competencia en Familia
(Incluye Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia)

Actividad Jurisdiccional Año 2009

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Audiencias
Las Piedras 5°	2.405	269	1.651
Las Piedras 6°	2.082	238	1.443
Ciudad de la Costa 2°	2.169	195	1.203
Ciudad de la Costa 4°	2.276	174	1.124
Pando 3°	1.139	193	503
Pando 4°	1.227	208	1.465
Pando 6° ³²	481	0	69
Maldonado 1°	1.157	163	643
Maldonado 3°	920	176	699
Maldonado 8°	1.056	148	653
Paysandú 1°	1.534	191	1.160
Paysandú 3°	1.229	188	803
Salto 1°	1.509	191	1.168
Salto 3°	1.599	220	1.061
Total	20.783	2.554	13.645

Asuntos iniciados discriminados según materia

Juzgado	Familia	Violencia Doméstica	CNA
Las Piedras 5°	1.296	854	255
Las Piedras 6°	834	912	336
Ciudad de la Costa 2°	1.700	370	99
Ciudad de la Costa 4°	1.832	341	103
Pando 3°	643	324	172
Pando 4°	634	367	226
Pando 6° ³³	408	51	22
Maldonado 1°	900	131	126
Maldonado 3°	668	121	131
Maldonado 8°	767	143	146
Paysandú 1°	1.147	214	173
Paysandú 3°	823	212	194
Salto 1°	1.073	300	136
Salto 3°	1.070	369	160
Total	13.795	4.709	2.279

³² Se creó por Acordada de la SCJ 7659, circular 116/09 quedando instalando a partir del 07/10/09. Desde esta fecha los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando de 3°, 4° y 6° Turnos actuarán con competencia exclusiva en materia de Familia, Ley n° 17.514 y CNA.

³³ Se creó por Acordada de la SCJ 7659, circular 116/09 quedando instalando a partir del 07/10/09. Desde esta fecha los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando de 3°, 4° y 6° Turnos actuarán con competencia exclusiva en materia de Familia, Ley n° 17.514 y CNA.

Sentencias definitivas discriminadas según

Juzgado	Familia
Las Piedras 5°	269
Las Piedras 6°	238
Ciudad de la Costa 2°	195
Ciudad de la Costa 4°	174
Pando 3°	193
Pando 4°	208
Pando 6° ³⁴	0
Maldonado 1°	163
Maldonado 3°	176
Maldonado 8°	148
Paysandú 1°	191
Paysandú 3°	188
Salto 1°	191
Salto 3°	220
Total	2.554

³⁴ Se creó por Acordada de la SCJ 7659, circular 116/09 quedando instalando a partir del 07/10/09. Desde esta fecha los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando de 3°, 4° y 6° Turnos actuarán con competencia exclusiva en materia de Familia, Ley n° 17.514 y CNA.

**Juzgados Letrados con competencia en todas las materias
(Incluye Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia)**

Actividad Jurisdiccional Año 2009

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias
Bella Unión 1º	513	77	421
Bella Unión 2º	357	65	305
Río Branco 1º	351	66	386
Río Branco 2º	355	96	360
San Carlos 1º	1.254	259	480
Young 1º	514	34	178
Young 2º	552	122	395
Chuy 1º	949	103	366
Chuy 2º	828	95	293
Libertad ³⁵	2.372	75	468
Dolores 1º	687	55	362
Dolores 2º	634	71	371
Paso de Los Toros 1º	1.459	202	502
Total	10.825	1.320	4.887

Asuntos iniciados discriminados según materia

Juzgado	Penal	Adol.	Aduana	Civil	Trabajo	Familia	Conten.	Conc.	VD	CNA
Bella Unión 1º	114	0	0	235	19	72	0	1	36	36
Bella Unión 2º	95	0	1	43	21	122	0	0	42	33
Río Branco 1º	138	9	2	20	9	46	0	0	29	98
Río Branco 2º	135	10	2	25	10	83	0	0	34	56
San Carlos 1º	389	49	0	107	64	482	0	0	74	87
Young 1º	220	10	0	95	39	119	0	0	16	15
Young 2º	211	11	0	82	38	164	0	0	29	17
Chuy 1º	505	4	7	92	21	251	0	0	36	28
Chuy 2º	413	6	8	101	15	220	0	1	34	27
Libertad ³⁶	1.274	17	0	42	23	553	0	0	417	45
Dolores 1º	399	12	0	30	8	166	0	0	42	30
Dolores 2º	352	21	1	47	5	141	0	0	37	30
Paso de Los Toros 1º	700	100	3	51	22	393	0	0	91	72
Total	4.945	249	24	970	294	2812	0	2	917	574

³⁵ Se creó por Acordada de la SCJ 7639, circular 137/08 quedando instalando a partir del 31/10/08.

³⁶ Se creó por Acordada de la SCJ 7639, circular 137/08 quedando instalando a partir del 31/10/08.

Sentencias definitivas discriminadas según materia

Juzgado	Penal	Adol.	Aduana	Civil	Trabajo	Familia	Conten.	Conc.
Bella Unión 1º	32	2	1	19	3	20	0	0
Bella Unión 2º	21	1	0	3	7	33	0	0
Río Branco 1º	22	2	3	7	0	32	0	0
Río Branco 2º	26	4	2	6	4	54	0	0
San Carlos 1º	95	25	0	15	6	118	0	0
Young 1º	18	2	0	16	5	7	0	0
Young 2º	21	6	0	14	25	56	0	0
Chuy 1º	56	2	1	8	3	33	0	0
Chuy 2º	40	4	0	4	10	37	0	0
Libertad ³⁷	16	12	0	1	1	45	0	0
Dolores 1º	17	7	0	1	0	30	0	0
Dolores 2º	25	6	0	0	3	37	0	0
Paso de Los Toros 1º	70	8	0	19	8	97	0	0
Total	459	81	7	113	75	599	0	0

³⁷ Se creó por Acordada de la SCJ 7639, circular 137/08 quedando instalando a partir del 31/10/08.

Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley N° 17.514)
Juzgados Letrados con competencia en Civil, Familia, Laboral y Contencioso Administrativo
Año 2009

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Artigas 2º	72	5	0	77	42	39
Artigas 3º	98	6	0	104	46	42
Canelones 2º	65	63	2	130	15	41
Canelones 3º	82	105	3	190	59	27
C.Costa 2º	202	156	12	370	5	356 ³⁸
C.Costa 4º	182	146	13	341	0	548 ³⁹
Cerro Largo 3º	54	15	3	72	36	36
Cerro Largo 4º	85	20	2	107	59	25
Cerro Largo 5º	73	21	2	96	56	38
Colonia 2º	127	19	5	151	59	5
Rosario 2º	45	71	4	120	S/d	S/d
Carmelo 2º	93	37	1	141	68	44
Durazno 2º	120	31	13	164	S/d	S/d
Durazno 3º	131	19	16	166	S/d	S/d
Flores 2º	S/d	4	S/d	96	79	40
Florida 2º	S/d	S/d	S/d	165	144	S/d
Florida 3º	S/d	S/d	S/d	160	143	63
Lavalleja 2º	120	19	2	141	47	10
Lavalleja 3º	122	24	2	148	126	39
Fray Bentos 2º	84	15	22	121	84	76
Rivera 3º	59	17	8	84	6	187
Rivera 4º	90	42	12	144	8	200
Rivera 5º	116	50	25	191	74	35
Rivera 6º	33	3	1	37	26	8
Rocha 3º	14	34	29	77	50	51
Rocha 4º	6	21	22	49	18	4
San José 2º	139	11	2	162	143	63
San José 3º	146	13	3	171	153	61
Mercedes 2º	111	24	11	146	12	52
Mercedes 3º	62	30	11	103	10	44
Tacuarembó 2º	27	5	3	35	S/d	S/d
Tacuarembó 3º	163	17	9	189	152	42
Tacuarembó 4º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Treinta y Tres 2º	44	38	4	86	22	10
Treinta y Tres 3º	121	18	S/d	139	80	48
TOTALES	2.886	1.099	242	4.673	1.822	2.234

³⁸ Corresponde al total de audiencias de violencia doméstica realizadas sin discriminar según tipo

³⁹ Idem

Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley N° 17.514)

Juzgados Letrados con competencia en Familia - Año 2009

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Pando 3°	736	40	78	854	600 ⁴⁰	0
Pando 4°	789	28	95	912	378 ⁴¹	0
Pando 6°	S/d	S/d	S/d	324	360 ⁴²	0
Las Piedras 5°	S/d	S/d	S/d	367	516	S/d
Las Piedras 6°	S/d	S/d	S/d	51	36	S/d
Maldonado 1°	99	10	22	131	50	14
Maldonado 3°	98	14	9	121	40	13
Maldonado 8°	126	11	6	143	163	14
Paysandú 1°	92	34	88	214	89	95
Paysandú 3°	98	31	83	212	82	69
Salto 1°	90	15	195	300	98	145
Salto 3°	100	15	254	369	27	143
TOTAL	2.228	198	830	3.998	2.439	493

Juzgados Letrados con competencia en todas las materias - Año 2009

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Bella Unión 1°	26	4	6	36	S/d	S/d
Bella Unión 2°	34	5	3	42	S/d	S/d
Río Branco 1°	25	2	2	29	29	64
Río Branco 2°	30	2	2	34	34	30
San Carlos 1°	69	0	5	74	87	0
Young 1°	0	8	8	16	16	2
Young 2°	22	7	0	29	29	27
Chuy 1°	27	1	8	36	30	7
Chuy 2°	23	2	9	34	15	5
Libertad	409	5	3	417	238	1
Dolores 1°	34	4	4	42	37	22
Dolores 2°	28	2	7	37	32	19
P. de los Toros 1°	64	20	7	91	81	43
TOTAL	791	62	64	917	628	220

⁴⁰ Corresponde al total de audiencias de violencia doméstica realizadas sin discriminar según tipo

⁴¹ Idem

⁴² Idem

Variación de la actividad regulada por la Ley N° 17.514 sobre Violencia Doméstica

Tipo de actividad	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 08-09
Asun. Iniciados	2.953	4.269	4.655	5.707	8.203	9.150	9.588	4,8%
Aud. Preliminares	1.849	1.829	1.933	3.045	4.108	5.266	4.889	-7,2%
Aud. Evaluatorias	1.011	1.302	1.538	2.640	2.713	4.353	2.947	-32,3%

JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL PAIS

Juzgados de Paz Departamental Año 2009

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados		Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.09
		CGP	Faltas			
Artigas	Artigas CGT ⁴³	259	0	14	124	650
	Bella Unión	160	3	14	113	578
Canelones	Canelones	231	0	22	167	415
	Las Piedras 1°	321	0	24	201	646
	Las Piedras 2°	354	2	35	173	709
	Pando	92	0	4	41	520
	Pando 1°	95	0	8	42	188
	Pando 2°	176	0	12	52	267
	Ciudad de la Costa 1°	377	0	32	222	971
	Ciudad de la Costa 2°	327	0	35	257	706
	Cerro Largo	Melo 1° CGT	321	7	24	152
Melo 2°		476	0	17	108	615
Río Branco		127	0	16	209	305
Colonia	Colonia	423	139	19	107	833
	Rosario	110	1	6	67	389
	Carmelo	257	4	14	48	335
Durazno	Durazno CGT	289	33	36	317	674
Flores	Trinidad CGT	181	2	12	61	468
Florida	Florida 1° CGT	209	12	14	76	242
	Florida 2°	233	0	17	86	252
Lavalleja	Minas CGT	351	176	22	236	857
	Maldonado 1°	608	145	52	352	884
Maldonado	Maldonado 2°	601	101	55	310	1105
	Maldonado 3°	623	91	32	319	563
	San Carlos CGT	165	0	12	204	285
Paysandú	Paysandú 1° CGT	308	4	18	178	652
	Paysandú 2°	297	1	24	146	541
	Paysandú 3°	289	10	25	296	720
Río Negro	Fray Bentos	229	0	21	100	532
	Young CGT	118	0	7	45	518
Rivera	Rivera 1°	482	1	20	129	687
	Rivera 2°	492	0	37	207	620
Rocha	Rocha	265	3	33	198	880
	Chuy	149	10	18	126	329
Salto	Salto 1° CGT	378	0	33	183	655
	Salto 2°	429	0	27	199	861
	Salto 3°	464	0	66	317	797
San José	San José 1°	143	0	20	86	214
	San José 2°	249	0	22	116	368
	Libertad	185	2	14	82	209
Soriano	Mercedes 1°	307	0	17	83	793
	Mercedes 2°	545	0	15	95	979
	Dolores	101	9	6	51	263
Tacuarembó	Tacuarembó 1° CGT	407	18	30	214	507
	Tacuarembó 2°	431	0	29	161	527
	Paso de Los Toros	141	1	6	82	188
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° CGT	360	57	40	249	588
Total		14.135	832	1.076	7.387	26.577

⁴³ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica – CG: Comunidad Geográfica con otras sedes. Ver Anexo

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de Ciudad Año 2009

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados ⁴⁴				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.09
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Canelones	Santa Lucía 2° secc	162	62	121	1	7	38	175
	Los Cerrillos 3° sec	43	15	55	0	3	21	57
	San Ramón 11°	101	22	35	0	12	37	36
	San Bautista 12° sec	50	7	6	0	4	8	27
	Santa Rosa 13° sec	34	7	58	0	3	4	99
	La Paz 5° sec	104	5	167	0	22	109	493
	Sauce 6° sec	57	15	75	81	8	30	181
	Progreso 17° sec	107	11	109	0	12	73	172
	Soca 8° sec	181	17	16	0	1	7	9
	Miguez 9° sec	21	2	11	0	0	0	11
	Tala 10° sec	57	20	37	0	6	50	21
	San Jacinto 14° sec	42	13	55	0	2	12	43
	Pblo. J. Suárez 16° sec	303	100	76	0	4	9	102
	Atlántida 18° sec	396	198	309	0	28	156	269
	La Floresta 23° sec	428	44	72	2	8	92	207
	Toledo 21° sec	253	164	86	0	10	58	99
Barros Blancos 22° secc	561	122	137	5	13	105	274	
Cerro Largo	Fraille Muerto 6 a. Sec CGT	64	7	36	0	0	14	35
	Tarariras 12° sec	72	8	87	49	3	77	142
	Ciudad Valdense 4° sec	105	8	27	0	4	27	130
	Juan Lacaze 9°sec	122	18	105	31	13	58	113
Colonia	Nueva Helvecia 10° sec CGT	59	13	145	14	6	59	138
	Florencio Sánchez 13° sec	1	20	54	1	1	13	13
	Nueva Palmira 8° sec	0	34	57	0	9	45	102
	Ombúes de Lavalle 11° sec	9	7	41	0	1	10	10
Durazno	Sarandí del Yí 9° sec CGT	123	14	68	0	6	35	89
Florida	Sarandí Grande 10° sec	97	3	57	1	7	35	23
Lavalleja	José Pedro Varela 7° sec	80	21	71	2	4	24	69
Maldonado	Pan de Azúcar 3° sec	342	11	81	8	10	75	126
	Aiguá 4° sec	74	4	46	3	3	11	30
	Piriápolis 5° sec	356	20	542	15	0	147	276
Paysandú	Guichón 5° sec	55	31	125	0	5	38	104
Rivera	Tranqueras 3° sec	85	20	56	0	0	4	9
	Lascano 3° sec CGT	75	15	44	0	10	45	63
Rocha	Castillos 4°sec	105	12	74	0	5	27	77
	La Paloma 7°sec	54	4	72	0	9	41	134
San José	Cnel. A. Medina 3° sec	0	0	189	0	43	133	244
Soriano	Cardona 7° sec	69	11	64	0	1	51	39
Tacuarembó	San G. Polanco 9°sec CGT	155	10	9	0	0	3	17
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 9° sec	83	4	57	0	2	7	65
Total		5.085	1.119	3.532	213	285	1.788	4.323

⁴⁴ Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP como los iniciados en materia de violencia doméstica no se suman al total de asuntos iniciados. Esta aclaración es válida también para los Juzgados de Paz de 1°, 2° categoría y rural.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 1º Categoría Año 2009

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.09
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Baltasar Brum 8 a. Sec.	19	1	59	0	0	16	6
	Tomás Gomensoro 9a.sec.	47	0	41	0	3	2	8
Canelones	San Antonio 15 a. Sec	63	9	19	12	0	0	3
	Pblo. Noblía 5 a. Sec	47	5	40	0	2	23	33
Cerro Largo	Tupambaé 8 a. Sec	22	3	20	4	0	5	3
	Aceguá 11 a. Sec	18	0	1	0	1	12	2
Colonia	Pblo. Miguelete 2 a. Sec	4	0	12	0	0	4	0
	Pueblo Conchillas 7 a. Sec	8	4	32	0	2	9	6
Durazno	Pblo. Carlos Reyles 3 a. Sec	73	9	6	84	0	0	9
	Villa Carmen 4 a. Sec CGT	30	5	28	30	6	29	23
	Pblo. Blanquillo 6 a. Sec	26	6	36	0	1	13	5
	La Paloma 7 a. Sec	36	5	28	0	0	1	0
	Pblo. Centenario 10 a. Sec	0	1	10	0	1	15	1
Florida	25 de Agosto 6 a. Sec	12	1	15	0	0	0	2
	Fray Marcos 2 a. Sec	95	11	85	0	8	22	14
	Cerro Chato 3 a. Sec CG	8	3	8	2	0	8	2
	Nico Pérez 4 a. Sec CG	8	0	17	3	1	1	1
	25 de Mayo 8 a. Sec	22	4	49	3	2	8	21
Lavalleja	Solís de Mataojo 2 a. Sec	65	8	17	63	0	5	12
	Battle y Ordóñez 4a. Sec CGT	22	1	23	6	1	4	2
	Mariscala 8 a. Sec	94	13	22	8	0	0	6
	Piraráj 9 a. Sec	11	1	0	14	0	0	0
Maldonado	José Ignacio 6 a. Sec CG	0	0	59	2	7	68	83
	Pblo. Porvenir 2 a. Sec CG	0	0	22	0	2	22	56
	Villa Quebracho 4 a. Sec	67	12	61	0	9	26	39
Paysandú	Villa Tambores 6 a. Sec CGT	69	2	24	0	2	2	6
	Pblo. Gallinal 7 a. Sec CGT	59	3	3	0	3	5	7
	Piedras Coloradas 3 a. Sec	27	7	17	0	1	5	11
	El Eucalipto 8 a. Sec. CG	6	1	13	0	0	0	0
Río Negro	Pblo. Berlín 2 a. Sec	54	13	23	0	1	5	31
	Villa San Javier 3 a. Sec	39	12	9	0	3	6	26
	Pblo. Algorta 5 a. Sec	39	3	7	0	4	4	13
Rivera	Masoller 2 a. Sec CGT	8	0	5	1	0	1	4
	Vichadero 4 a. Sec CGT	100	5	24	0	3	7	23
Rocha	Minas de Corrales 5 a. Sec	89	6	18	0	1	8	21
	Cebollatí 6 a. Sec	82	6	19	0	7	15	6
Salto	Villa Constitución 2 a. Sec	53	17	18	19	1	0	9
	Biassini 4 a. Sec	10	5	4	0	0	0	3
	Lavalleja 7 a. Sec	10	6	5	27	0	11	2
	Belén 8ª Sec	36	10	34	0	1	20	0
San José	Masoller 9 a. Sec CG	1	0	1	0	0	0	1
	Villa Rodríguez 2 a. Sec	86	13	97	0	9	30	112
Soriano	Elcilda Paullier 5 a. Sec	272	8	38	2	3	9	40
	José E. Rodó 6 a. Sec CGT	32	1	39	0	2	14	33
	Palmitas 8 a. Sec	20	2	35	0	5	16	6
	Villa Soriano 2 a. Sec	26	5	1	0	0	0	1
Tacuarembó	Palmar 11 a. Sec CGT	21	8	2	0	0	0	12
	Zapará 6 a. Sec CG	0	0	0	0	0	0	3
	Villa Ansina 7 a. Sec	104	29	65	1	1	39	9
	Pblo. Curtinas 2 a. Sec	100	2	3	0	0	23	3
	Villa Tambores 11 a. Sec CG	18	0	5	0	0	0	2
	Pblo. Achar 4 a. Sec	52	8	6	101	1	21	1
Treinta y Tres	Las Toscas 8 a. Sec	49	0	0	0	0	2	0
	Gral. E. Martínez 2 a. Sec	15	5	28	10	3	8	4
	Cerro Chato 6 a. Sec CGT	21	7	92	5	0	2	22
	Villa Sara 7 a. Sec CG	0	0	2	0	1	5	3
	Villa Olimar 8 a. Sec CGT	33	3	9	33	1	29	17
Total		2.328	289	1.356	430	99	580	768

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 2º Categoría Año 2009

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.09
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Javier de Viana 2 a. Sec CG	0	0	8	0	0	0	21
	Artigas 3 a. Sec CG	2	0	1	0	0	0	1
	Pblo. Sequeira 6 a. Sec	2	2	3	0	0	0	0
	Pblo. Bernabé Rivera 4 a. Sec	3	0	8	0	0	0	0
	Colonia Palma 5 a. Sec	25	1	9	0	0	1	1
Cerro Largo	Ramón Trigo 7 a. Sec CG	17	1	3	0	0	2	2
	Pblo. Arévalo 9 a. Sec CG	19	1	3	17	1	2	2
	Plácido Rosas 2 a. Sec	3	0	6	0	2	5	3
Colonia	Pueblo Cufre 5 a. Sec CG	1	0	5	0	0	4	5
	Paraje Caballero 2 a. Sec CG	0	0	11	0	0	0	2
Durazno	San Jorge 5 a. Sec CG	5	0	9	5	0	0	9
Flores	Pblo. Andresito 3 a. Sec	7	1	13	0	2	8	4
	Ismael Cortinas 4 a. Sec	19	3	18	0	1	5	28
	Puntas de Chamanga 2a Sec CG	0	0	4	0	0	0	4
Florida	Mendoza Grande 5 a. Sec CG	0	0	71	0	1	2	62
	Capilla del Sauce 7 a. Sec	20	2	11	0	1	8	17
	Alejandro Gallinal 9 a. Sec	71	9	13	0	3	10	3
Lavalleja	Ortiz 3 a. Sec CG	0	0	4	0	0	3	21
	Paraje Polanco 5 a. Sec	20	1	8	0	0	0	4
	Pblo. Zapicán 6 a. Sec CG	1	0	0	1	0	3	0
Río Negro	Colonia El Ombú 7 a. Sec CG	0	0	2	0	0	0	2
	Pblo. Grecco 8 a. Sec	25	1	2	0	0	0	0
	Sarandí de Navarro 6 a. Sec	10	0	1	0	0	1	8
Rivera	Cerro Pelado 6 a. Sec CG	24	1	2	0	0	0	3
	Moirones 7 a. Sec CG	24	1	3	0	0	0	0
Rocha	Velázquez 2 a. Sec CG	14	4	9	0	0	0	3
Salto	Albisu - Salto 3 a. Sec CG	0	0	3	0	0	0	12
	Cerros Vera 5 a. Sec CG	13	0	10	0	0	0	1
	Quintana 6 a. Sec CGT	14	1	2	6	0	0	1
San José	Cap. M. Artigas 4 a. Sec	29	5	17	0	1	1	3
	Santa Catalina 5 a. Sec CG	28	2	36	0	0	11	5
Soriano	Pblo. Riso 9 a. Sec CG	8	0	35	0	1	5	7
	Villa Darwin 10 a. Sec CG	20	0	2	0	0	0	9
	Pblo. Agraciada 4 a. Sec	24	0	1	1	0	0	0
Tacuarembó	Pso. del Cerro 5 a. Sec CG	0	0	9	0	0	0	9
	Poblado La Hilera 3 a. Sec CG	12	3	0	0	0	0	0
Treinta y Tres	Poblado Rincón 3 a. Sec	7	0	21	0	1	0	21
	Isla Patrulla 5 a. Sec	16	1	7	0	0	0	4
	Pblo. Arbolito 10 a. Sec	40	1	6	0	1	5	2
Total		523	41	376	30	15	76	279

Juzgados de Paz Rural Año 2009

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados					Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.09
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas				
Cerro Largo	Paraje Chuy 4 a. Sec	0	0	0	0	0	0	0	
Durazno	Cerro Chato 8 a. Sec CG	11	1	12	0	0	0	0	
Total		11	1	12	0	0	0	0	

Anexo

Listado de sedes que conforman comunidades geográficas

Sede titular de la Comunidad Geográfica	Sedes con la que se conforma la comunidad
Paz Dptal Artigas	2a. Artigas – Javier de Viana
Paz Dptal de Melo 1° - Cerro Largo	4a. Cerro Largo - Paraje Chuy
Paz Dptal Durazno	2a. Durazno - Paraje Caballero
Paz Dptal Flores	2a. Flores - Puntas de Chamanga
Paz Dptal Florida 1°	5a. Florida - Mendoza Grande
Paz Dptal Minas	3a. Lavalleja - Ortiz
Paz Dptal San Carlos – Maldonado	6a. Maldonado - José Ignacio
Paz Dptal Paysandú 1°	2a. Paysandú - Pueblo Porvenir
Paz Dptal Young – Río Negro	7a. Río Negro - Colonia El Ombú
Paz Dptal Salto 1°	3a. Salto - Albisu
Paz Dptal Tacuarembó 1°	6a. Tacuarembó - Zapará
Paz Dptal Tacuarembó 2°	5a. Tacuarembó - Paso del Cerro
Paz Dptal Treinta y Tres 1°	7a. Treinta y Tres - Villa Sara
Paz Ciudad 6a. Cerro Largo - Fraile Muerto	7a. Cerro Largo - Ramón Trigo
Paz Ciudad 10a. Colonia - Nueva Helvecia	5a. Colonia - Pueblo Cufre
Paz Ciudad 9a. Durazno - Sarandí del Yí	7a. Florida - Capilla del Sauce
Paz Ciudad 3a. Rocha - Lascano	2a. Rocha – Velazquez
Paz Ciudad 9a. Tacuarembó - San G. Polanco	3a. Tacuarembó – La Hilera
Paz 1° cat 4a. Durazno - Villa Carmen	5a. Durazno - San Jorge
Paz 1° cat 4a. Lavalleja - Batlle y Ordóñez	6a. Lavalleja – Zapicán y 4ª. Florida – Nico Pérez
Paz 1° cat 6a. Paysandú - Villa Tambores	11a. Tacuarembó – Villa Tambores
Paz 1° cat 7a. Paysandú - Pblo. Gallinal	8a. Paysandú - El Eucalipto
Paz 1° cat 2a. Rivera - Masoller	3a. Artigas - Masoller y 9a. Salto - Masoller
Paz 1° cat 4a. Rivera - Vichadero	6a. Rivera - Cerro Pelado y 7a. Rivera - Moirones
Paz 1° cat 6a. Soriano - José E. Rodó	5a. Soriano Santa Catalina y 9a. Soriano Pueblo Risso
Paz 1° cat 11a. Soriano - Palmar	10a. Soriano - Villa Darwin
Paz 2° cat 6a. Salto - Quintana	5a. Salto - Cerros Vera
Paz 1° cat 6ª. Treinta y Tres Cerro Chato	3ª. Florida Cerro Chato y 8ª. Durazno Cerro Chato
Paz 1° cat. 8ª. Treinta y Tres – Villa Olimar	9ª. Cerro Largo Arévalo

Capítulo VI

Instituto de la Conciliación Previa

Este capítulo final del Anuario está dedicado al análisis del Instituto de la Conciliación, requisito procesal previo a todos los juicios regulados por el CGP con excepción de los establecidos en el art. 294 de dicho cuerpo normativo. La Conciliación Previa, es una forma de resolución de conflictos por intermedio de la cual las partes tienen la oportunidad de resolver su diferendo, en una instancia anterior a la propiamente litigiosa, y que supone la posibilidad de solucionar el asunto por autocomposición o en virtud de lo propuesto por el magistrado actuante y cuya resolución, en caso de ser favorable, tiene naturaleza de cosa juzgada. Es requisito para lograr la conciliación la asistencia de ambas partes a la audiencia.

En cuanto a la competencia, existen en Montevideo cuatro sedes especializadas en conciliación previa las cuales funcionan desde el 1° de febrero de 2002, mientras que en el interior del país tienen la competencia los juzgados de paz de todas las categorías.¹

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación²:

- ✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.

- ✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.

¹ Por Circular n° 87/2009 de la DGSA en los Juzgados de Paz del interior del país, que cuentan con Jueces Adscriptos, éste cumplirá la función de Mediación y Conciliación. En los departamentos de Maldonado, Rivera y San José existe una oficina especializada en Mediación y Conciliación.

² Extraído del Instructivo para el llenado del formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004

- ✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.

- ✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

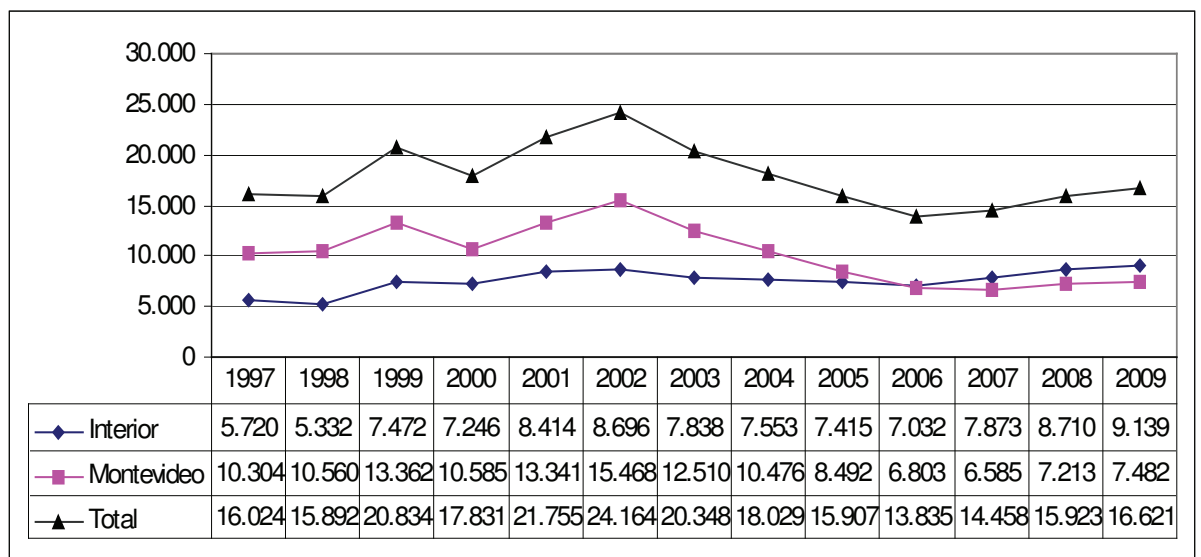
Los indicadores utilizados para realizar el análisis son: las solicitudes de conciliación, los diferentes resultados de las audiencias convocadas, la audiencias realizadas en comparendo, y las conciliaciones logradas. Cabe destacar que a los efectos de este estudio se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas. **No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo, dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.**

1. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa a nivel nacional

1.1. Solicitudes de conciliación previa

En el año 2009 se solicitaron a nivel nacional 16.621 audiencias de conciliación previa, un 4.4% de incremento respecto al 2008. El 55% del total de conciliaciones previas se solicitaron en el Interior del País y el restante 45% en Montevideo.

Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel nacional según grandes áreas 1997-2009



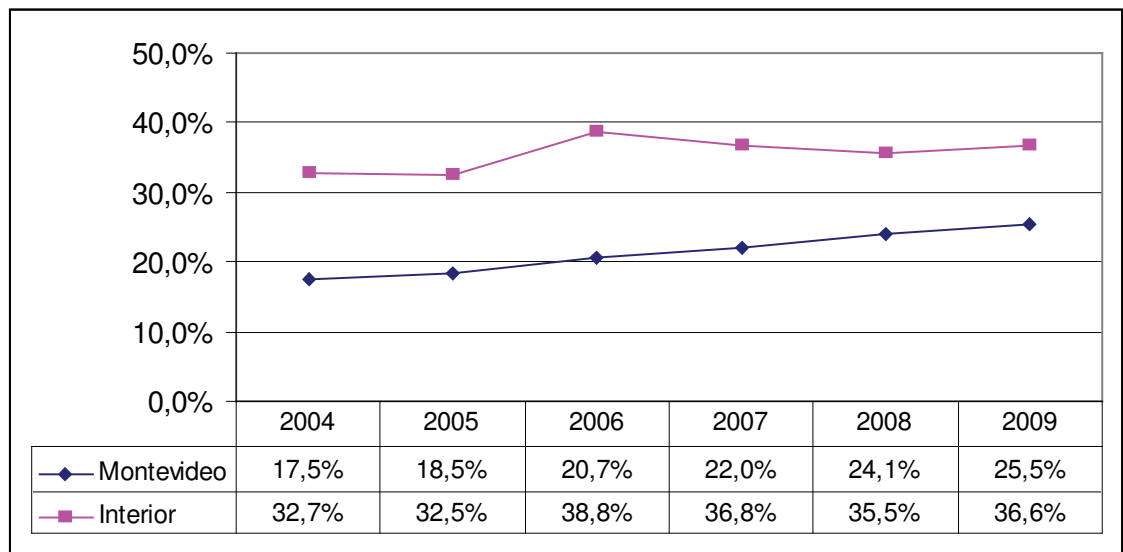
1.2. Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo

La evolución de la proporción de conciliaciones logradas sobre las realizadas en comparendo muestra una trayectoria diferente para Montevideo que para el interior del País.

Lo primero que se observa es que la proporción de conciliaciones logradas siempre ha sido mayor en el interior que en la capital, variando en el primer caso entre 32,2% y 38,8%, mientras que en el segundo la variación ha sido entre 17,5% y 25,5%.

En segundo lugar, mientras que en el interior la evolución ha presentado ciertos altibajos, en Montevideo la tendencia ha sido al aumento en la proporción de conciliaciones logradas.

**Conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo
Montevideo – Interior 2004-2009**



**Conciliaciones logradas en el total de audiencias celebradas en
comparendo según grandes áreas.**

Año 2009

	Montevideo	Interior	Total
Lograda	986 25.5%	1.813 36.6%	2.799 31.7%
No Lograda	2.886 74.5%	3.139 63.4%	6.025 68.3%
Total	3.872 100%	4.952 100%	8.824 100%

A pesar que en Montevideo desde el año 2002 existen cuatro juzgados especializados en el tratamiento de estos asuntos, se puede observar que la efectividad de las conciliaciones medidas en términos de conciliaciones logradas en relación al comparendo, muestra una efectividad menor que la que presenta el resto del país.

En el interior el Instituto de Conciliación es competencia de los Juzgados de Paz. Se podría presumir que la especialización en el tratamiento de los asuntos debería revertir los resultados expuestos, lo que lleva a concluir que si bien es una condición favorable no es determinante en el éxito de las tentativas de conciliación, y sin duda están influyendo en los resultados otros aspectos relativos a las diferentes

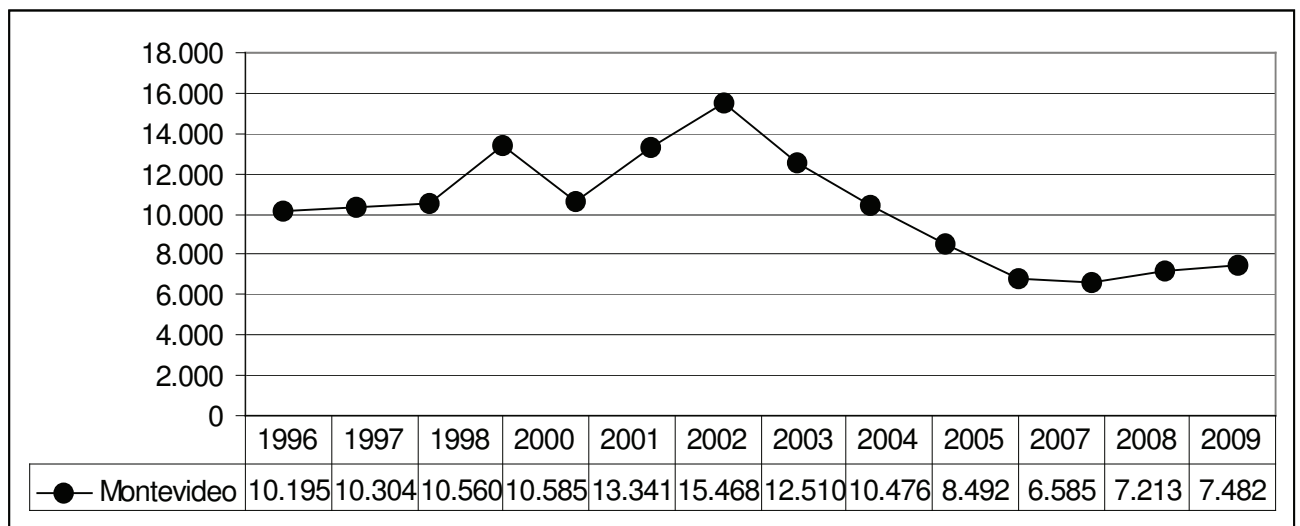
idiosincrasias de las poblaciones de Montevideo y el Interior del País, e imponderables tales como el peso de la figura simbólica del Juez atribuida por la población de cada lugar, así como a las habilidades conciliadoras innatas y negociadores de los mismos.

2. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

2.2. Solicitudes de Conciliación Previa

Hasta el año 2004, las solicitudes de Conciliación Previa se ubicaron por encima de las 10.000 llegando a darse un pico de 15.468 en el año 2002. A partir del año 2005 las solicitudes comenzaron a descender, y comenzaron a crecer nuevamente en el 2008 y 2009, pautando este último año un incremento de 3,7%.

**Evolución de las Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo
Previa 1996 - 2009**



2.3. Resultado de las audiencias convocadas

Se presenta a continuación los resultados de las conciliaciones solicitadas en Montevideo. Como dato, se comenta que en Montevideo las solicitudes de conciliación previa, son distribuidas en forma aleatoria entre los turnos por la Oficina Distribuidora de Asuntos (ORDA).

Se convocaron en el año 2009 unas 9.798 audiencias de conciliación, 54 audiencias más que en el 2008. Es importante señalar que la cifra de audiencias convocadas es mayor a las de solicitadas en función de que cuando se prorroga una audiencia, la misma se vuelve a convocar, de modo que se genera más de una audiencia convocada para la misma solicitud.

La distribución de las audiencias según resultado muestra que la mayor proporción es para las conciliaciones no logradas, seguidas por las audiencias realizadas en rebeldía.

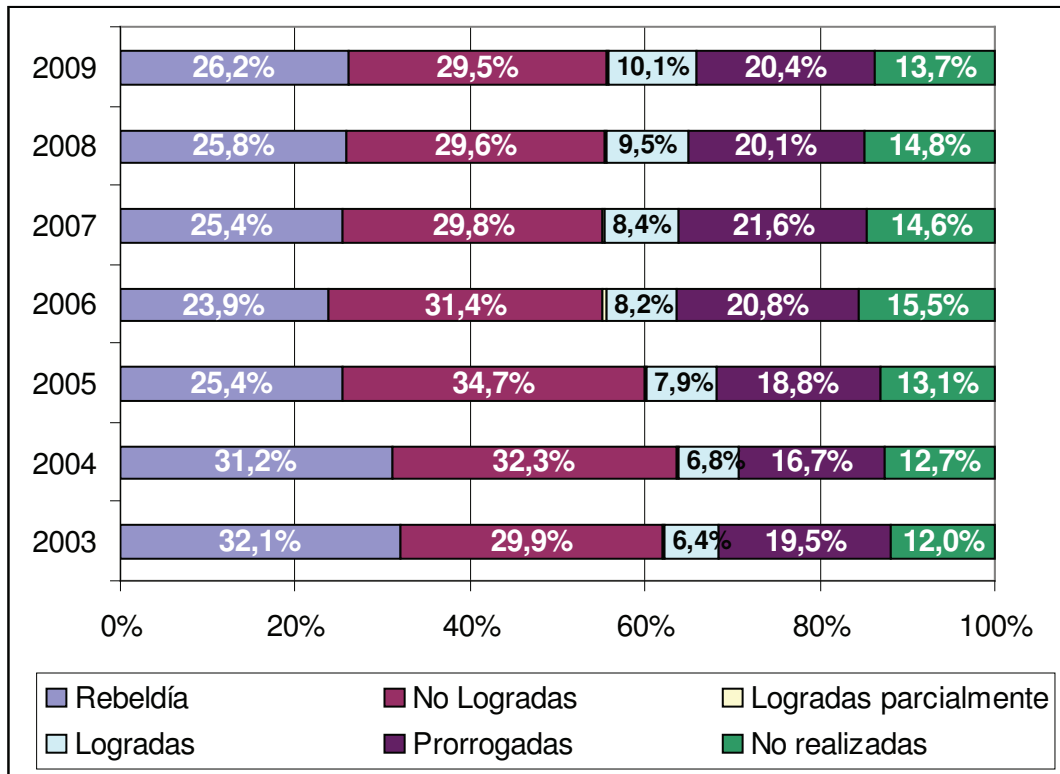
**Solicitudes de conciliación previa y audiencia de conciliación
convocadas según resultado por juzgado
Montevideo. Año 2009**

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas parcialmente	Logradas	Prorrogadas ³	No realizadas	Convocadas
1°	1.878	626 26%	748 31%	5 0%	239 10%	472 19%	356 15%	2.446 100%
2°	2.098	646 27%	678 28%	4 0%	287 12%	523 22%	285 12%	2.423 100%
3°	1.867	644 27%	711 30%	4 0%	241 10%	507 21%	289 12%	2.396 100%
4°	1.639	655 26%	749 30%	0 0%	219 9%	500 20%	410 16%	2.533 100%
Total	7.482	2.571 26%	2.886 29%	13 0%	986 10%	2.002 20%	1.340 14%	9.798 100%

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de las audiencias convocadas desde el año 2003, según su resultado. Si bien no existen grandes variaciones, se puede observar un crecimiento en la proporción de conciliaciones logradas sobre el total de audiencias de conciliación convocadas y simultáneamente una disminución en la proporción de audiencias en rebeldía.

³ Se incluyen las Prorrogadas en Comparendo y las Prorrogadas de Mandato Verbal en virtud de que algunos juzgados no aplicaron el criterio de forma uniforme.

**Evolución del resultado de las audiencias convocadas
Montevideo 2003-2009**



Respecto a las audiencias convocadas interesa en particular el análisis de las audiencias realizadas en comparendo dado que sólo en esta circunstancia puede ser factible la conciliación. En este sentido, del total de audiencias convocadas el 39,5% se realizaron con la asistencia de ambas partes.

**Audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas
Montevideo 2009**

TURNO	Comparendo	Convocadas	Comparendo/ convocadas
1º	987	2446	40,4%
2º	965	2423	39,8%
3º	952	2396	39,7%
4º	968	2533	38,2%
Total	3.872	9.798	39,5%

2.4. Conciliaciones logradas en relación al comparendo

De las 3.872 audiencias celebradas en comparendo en 986 se logró la conciliación entre las partes, representando un 25,5%. Si se observan los cuadros que siguen es posible advertir un crecimiento lento pero paulatino en la proporción de conciliaciones logradas la que pasa de un 17,5% en el año 2004 a un 25,5% en el 2009.

Logradas en relación al comparendo Período 2004 – 2009 Montevideo

TURNO	2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.
1°	200	1.347	184	1.171	177	949	164	947	219	985	239	987
2°	273	1.344	275	1.159	224	950	242	977	271	973	287	965
3°	210	1.392	196	1.194	187	996	184	909	215	952	241	952
4°	293	1.505	220	1.202	201	920	236	920	218	922	219	968
Total	976	5.588	875	4.726	789	3.815	826	3.753	923	3.832	986	3.872

Proporción de conciliaciones logradas en relación al comparendo Período 2004 – 2009 Montevideo

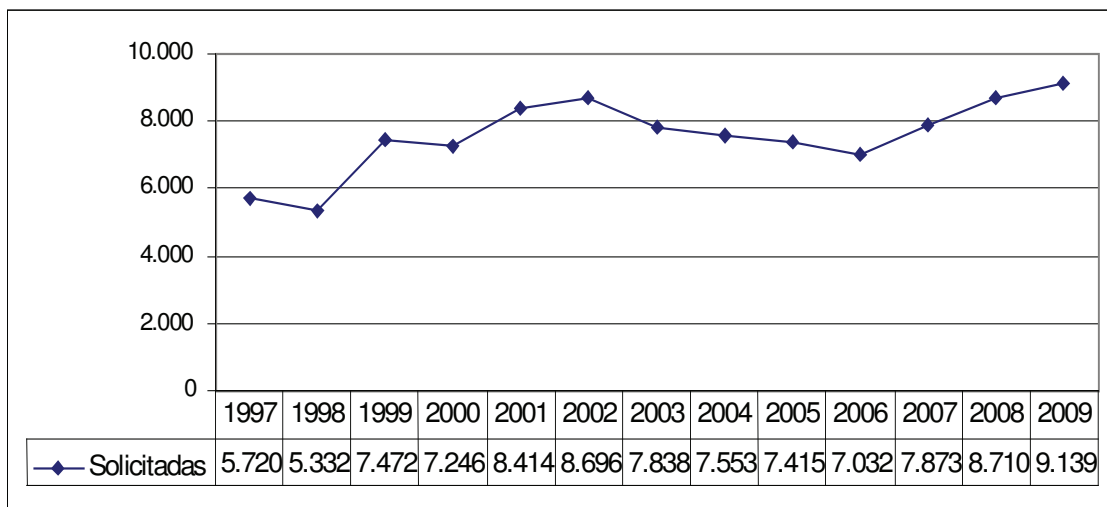
Juzgado	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1°	14,8%	15,7%	18,7%	17,3%	22,2%	24,2%
2°	20,3%	23,7%	23,6%	24,8%	27,9%	29,7%
3°	15,1%	16,4%	18,8%	20,2%	22,6%	25,3%
4°	19,5%	18,3%	21,8%	25,7%	23,6%	22,6%
Total	17,5%	18,5%	20,7%	22,0%	24,1%	25,5%

3. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior

3.1. Solicitudes de Conciliación Previa

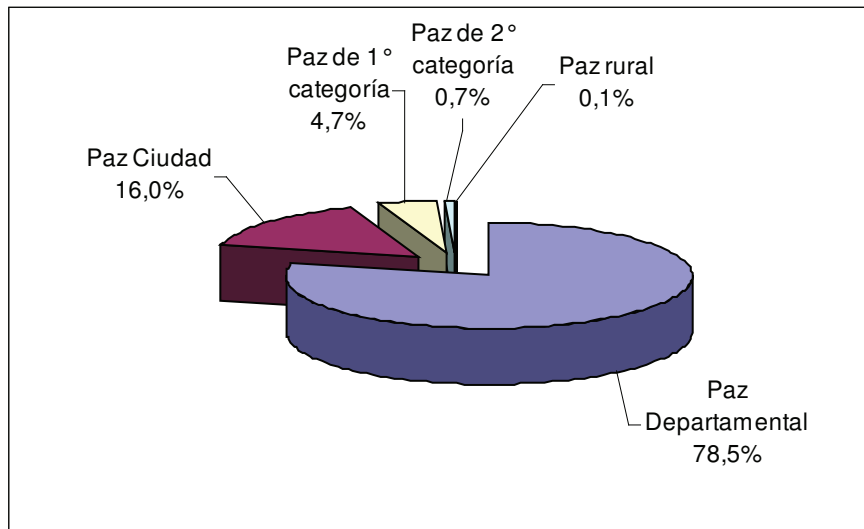
Se presentaron en el año 2009 un total de 9.139 solicitudes de Conciliación Previa en el Interior del País, lo que significó un 4,9% más que las solicitadas en el 2008, consolidando una tendencia al crecimiento desde el ejercicio 2007.

**Evolución de las Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior del País
1997-2009**



En el siguiente gráfico se presenta la distribución de las conciliaciones según la categoría del Juzgado de Paz, en el que se observa que el 78,5% de las solicitudes son presentadas ante los Juzgados de Paz Departamental, lo cual es lógico en tanto más del 70% de los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz del interior del País, es en los Juzgados de Paz Departamental.

Solicitudes de conciliación previa según categoría del Juzgado de Paz Año 2009



3.2. Resultado de las audiencias convocadas

Tal como se desarrolló al inicio del capítulo una vez que la solicitud de conciliación previa es presentada en el Juzgado, el Juez convoca a la audiencia para intentar la misma, teniendo lugar diferentes resultados. En el siguiente cuadro se presentan los resultados de las audiencias convocadas según la categoría del Juzgado de Paz.

Resultado de las audiencias convocadas según categoría del Juzgado de Paz

	Paz Deptal	Paz Ciudad	Paz 1° Categoría	Paz 2° Categoría	Paz Rural	Total
Rebeldía	1.734 22.3%	384 23.8%	81 18.5%	16 27.1%	3 30%	2.218 22.4%
No lograda	2.431 31.3%	540 33.5%	151 34.6%	17 28.8%	0 0%	3.139 31.8%
Lograda parcialmente	71 0.9%	26 1.6%	10 2.3%	3 5.1%	1 10%	111 1.1%
Lograda	1.342 17.3%	318 19.7%	135 30.9%	12 20.3%	6 60%	1.813 18.3%
Prorrogada	935 12%	147 9.1%	25 5.7%	3 5.1%	0 0%	1.110 11.2%
No realizada	1.254 16.1%	196 12.2%	35 8%	8 13.6%	0 0%	1.493 15.1%
Total	7.767 100%	1.611 100%	437 100%	59 100%	10 100%	9.884 100%

Los resultados de las audiencias registran ciertas variaciones en función de la categoría del juzgado. Es en los Juzgados de Paz Departamental donde se registra la menor proporción de conciliaciones logradas y asimismo la mayor proporción de audiencias no realizadas.

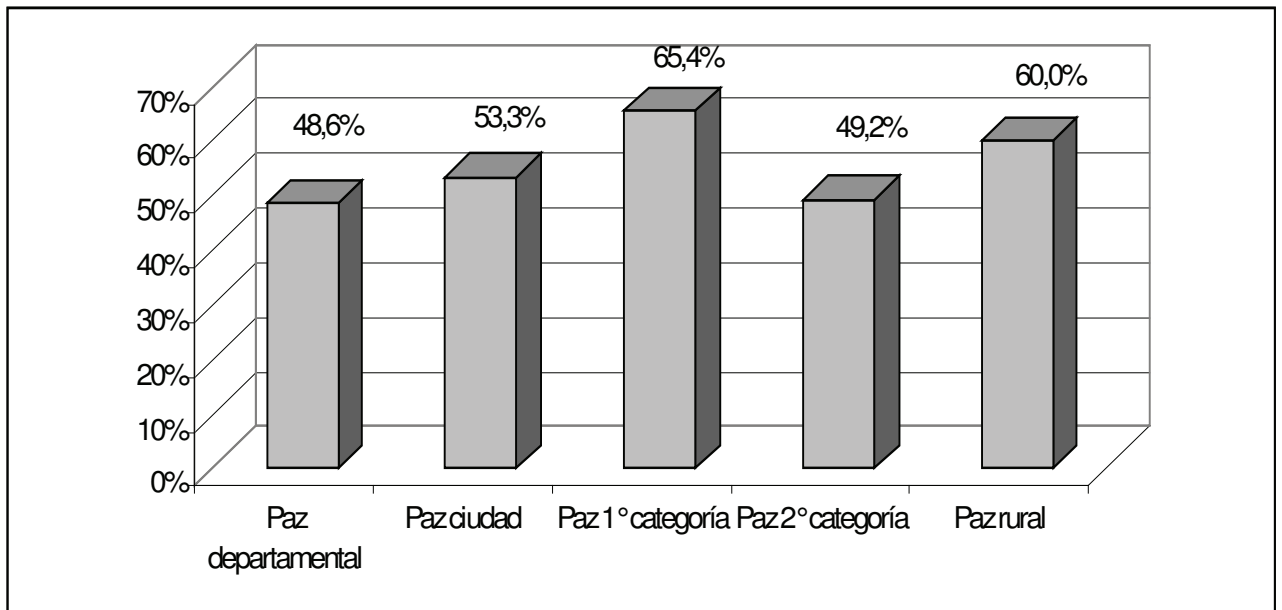
Al analizar las proporciones los Juzgados de Paz Rural, es importante tener en cuenta que las proporciones corresponden al promedio de las dos únicas sedes que tienen competencia en esta categoría.

3.3. Audiencias celebradas en comparendo

Recordemos que las audiencias realizadas en comparendo consisten en aquellas en las cuales concurren tanto el citante como el citado. En esta situación es posible que la conciliación se logre totalmente, que no se logre, que se logre sólo parcialmente o que se prorrogue. A los efectos del análisis se considera como audiencias en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas, en tanto las logradas parcialmente son muy pocas y las prorrogadas en comparendo aún no se discriminan correctamente de las prorrogadas de mandato verbal, además esta tentativa de conciliación continuará en otra audiencia.

A nivel global, el 51% de las audiencias convocadas son celebradas en comparendo, observándose que la mayor proporción de audiencias celebradas en comparendo se ubica en los Juzgados de Paz de 1° categoría.

Audiencias celebradas en comparendo sobre las convocadas según categoría del Juzgado de Paz

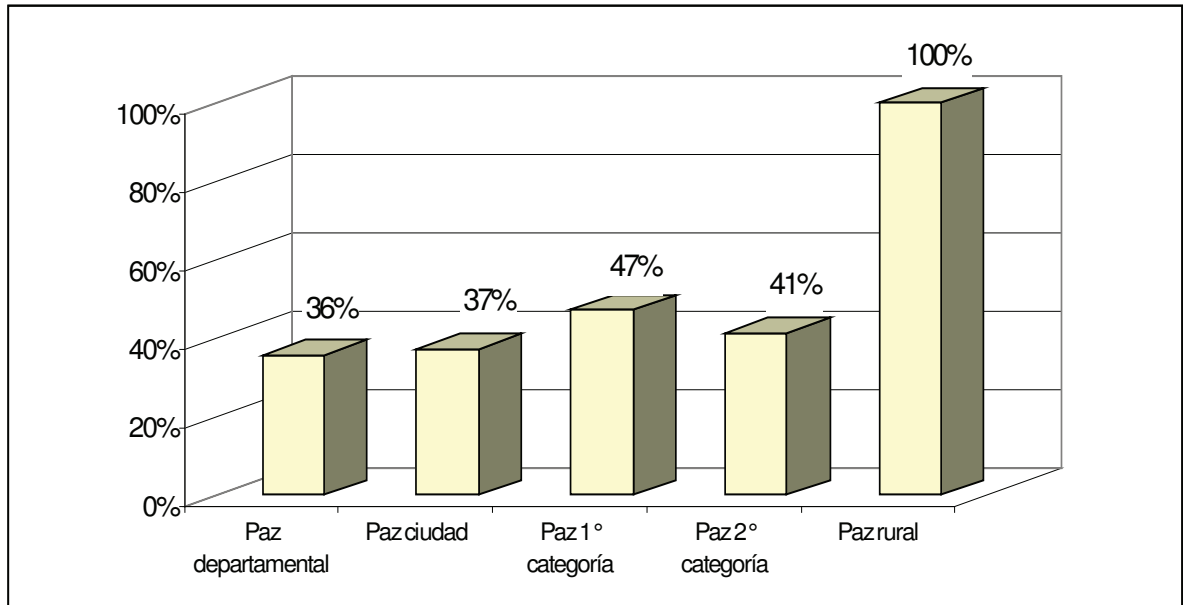


3.4. Conciliaciones logradas sobre las celebradas en comparendo

En tanto es necesario que concurren tanto citante como citado para tener la oportunidad de que la conciliación se logre es importante, que las conciliaciones logradas sean analizadas teniendo como referencia las realizadas en comparendo.

Sin considerar el caso particular de las sedes rurales, nuevamente la proporción más alta de conciliaciones logradas se da en los Juzgados de Paz de 1° categoría, variando las proporciones según la categoría del juzgado, entre 36% y 47%.

Conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo según categoría del Juzgado de Paz



A continuación se presenta la información sobre la actividad de conciliaciones en el interior del país por juzgado según la categoría del mismo.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

**Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Departamental – Año 2009**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	Turno	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas/ Comparendo
Artigas	Artigas	0	250	233	124	55,6%
	Bella Unión	0	187	276	102	42,2%
Canelones	Canelones	0	130	110	56	33,9%
	Ciudad de la Costa	1	181	162	83	6%
	Ciudad de la Costa	2	165	148	78	9%
	Las Piedras	1	105	120	56	19,6%
	Las Piedras	2	96	95	52	3,8%
	Pando	1	35	36	18	22,2%
	Pando	2	52	52	28	25%
	Cerro Largo	Melo	2	234	234	138
Melo		1	166	153	113	44,2%
Río Branco		0	180	234	69	44,9%
Colonia	Carmelo	0	167	219	136	53,7%
	Colonia	0	186	267	93	45,2%
	Rosario	0	55	55	26	42,3%
Durazno	Durazno	0	359	359	158	41,8%
Flores	Trinidad	0	82	89	41	26,8%
Florida	Florida	2	98	98	78	14,1%
	Florida	1	55	55	40	35%
Lavalleja	Minas	0	141	221	89	27%
Maldonado	Maldonado	1	192	195	107	9,3%
	Maldonado	2	171	207	118	13,6%
	Maldonado	3	132	186	81	8,6%
Paysandú	Paysandú	2	100	109	69	24,6%
	Paysandú	3	59	73	38	34,2%
	Paysandú	1	150	119	49	24,5%
Río Negro	Fray Bentos	0	282	326	124	41,1%
	Young	0	105	112	54	50%
Rivera	Rivera	1	272	330	132	36,4%
	Rivera	2	358	391	166	36,7%
Rocha	Chuy	0	182	185	83	48,2%
	Rocha	0	346	424	170	54,1%
Salto	Salto	2	101	99	40	7,5%
	Salto	3	114	116	52	17,3%
	Salto	1	191	178	85	18,8%
San José	Libertad	0	66	64	26	50%
	San José	1	36	53	17	23,5%
	San José	2	52	69	27	44,4%
Soriano	Dolores	0	122	118	62	48,4%
	Mercedes	1	195	173	103	37,9%
	Mercedes	2	297	256	140	36,4%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	0	65	65	43	69,8%
	Tacuarembó	2	206	206	136	39%
	Tacuarembó	1	286	286	158	38,6%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	171	211	115	35,7%
Total			7.175	7.767	3.773	35,6%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

**Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Ciudad – Año 2009**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ Comparendos
Canelones	Atlántida	18	99	151	58	44,8%
	Cap. J. A. Artigas	22	32	35	7	57,1%
	La Floresta	23	12	15	10	,0%
	La Paz	5	45	42	20	25%
	Los Cerrillos	3	20	17	11	9,1%
	Migues	9	2	2	1	,0%
	Pblo. J. Suárez	16	14	15	5	20%
	Progreso	17	31	31	18	22,2%
	San Bautista	12	6	5	1	100%
	San Jacinto	14	10	17	7	42,9%
	San Ramón	11	17	22	13	38,5%
	Santa Lucía	2	84	83	52	30,8%
	Santa Rosa	13	8	8	2	,0%
	Sauce	6	18	18	14	28,6%
	Soca	8	4	4	2	,0%
	Tala	10	17	19	13	7,7%
Toledo	21	16	19	13	53,8%	
Cerro Largo	Fraile Muerto	6	11	11	10	50%
Colonia	Ciudad Valdense	4	19	17	14	21,4%
	Florencio Sánchez	13	36	38	19	52,6%
	Juan Lacaze	9	63	66	33	39,4%
	Nueva Helvecia	10	48	52	26	26,9%
	Nueva Palmira	8	65	65	37	64,9%
	Ombúes de Lavalle	11	12	12	7	57,1%
	Tarariras	12	55	68	29	27,6%
Durazno	Sarandí del Yí	9	79	81	46	65,2%
Florida	Sarandí Grande	10	15	15	12	41,7%
Lavalleja	José Pedro Varela	7	15	13	6	83,3%
Maldonado	Aiguá	4	8	13	0	.
	Pan de Azúcar	3	57	55	28	28,6%
	Piriápolis	5	51	49	46	4,3%
	San Carlos (Sede)	2	76	106	74	5,4%
Paysandú	Guichón	5	18	18	13	15,4%
Rivera	Tranqueras	3	13	8	5	40%
	Castillos	4	85	105	46	60,9%
	La Paloma	7	65	65	39	53,8%
	Lascano (Sede)	3	85	85	48	39,6%
San José	Cnel. A. Medina	3	96	105	43	41,9%
Soriano	Cardona	7	43	43	24	87,5%
Tacuarembó	San G. Polanco (Sede)	9	7	11	3	33,3%
Treinta y Tres	Pblo. Vergara	4	9	7	3	,0%
Total			1.466	1.611	858	37,1%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

**Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz de 1° categoría – Año 2009**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas/ Comparendos
Artigas	Pblo. Baltasar Brum	8	10	10	6	50%
	Pblo. Tomás Gomensoro	9	3	3	2	100%
Canelones	San Antonio	15	2	2	1	100%
Cerro Largo	Aceguá	11	8	8	6	,0%
	Pblo. Noblía	5	15	15	10	70%
	Tupambaé	8	6	6	5	80%
Colonia	Pblo. Miguelete	2	5	5	2	,0%
	Pueblo Conchillas	7	19	18	8	62,5%
Durazno	La Paloma	7	8	8	7	57,1%
	Pblo. Blanquillo	6	8	8	6	100%
	Pblo. Carlos Reyles	3	8	8	6	50%
	Pblo. Centenario	10	1	1	0	.
Florida	Villa Carmen (Sede)	4	31	30	20	60%
	25 de Agosto	6	2	2	2	100%
	25 de Mayo	8	6	6	3	33,3%
	Cerro Chato	3	3	3	1	,0%
	Fray Marcos	2	16	16	7	28,6%
Lavalleja	Nico Pérez	4	9	9	1	,0%
	José Batlle y Ordóñez (S)	4	4	4	2	50%
	Mariscal	8	3	5	2	50%
	Piraráj	9	4	4	3	66,7%
Maldonado	Solís de Matajojo	2	5	8	1	,0%
	José Ignacio	6	16	18	11	,0%
Paysandú	El Eucalipto	8	1	1	1	100%
	Pblo. Gallinal (Sede)	7	6	4	2	100%
	Pblo. Porvenir	2	3	3	2	,0%
	Piedras Coloradas	3	5	5	5	,0%
	Villa Quebracho	4	9	9	7	,0%
	Villa Tambores	6	5	5	4	,0%
Río Negro	Pblo. Berlín	2	6	6	4	75%
	Villa San Javier	3	6	6	5	80%
Rivera	Masoller (Sede)	2	1	1	1	,0%
	Minas de Corrales	5	4	7	4	50%
	Vichadero (Sede)	4	2	3	1	,0%
Rocha	Cebollatí	6	10	10	6	33,3%
Salto	Lavalleja	7	4	4	2	,0%
	Masoller (Rivera)	9	0	0	0	.
	Salto	2	4	4	1	,0%
San José	Elcilda Paullier	5	12	11	7	28,6%
	Villa Rodriguez	2	14	15	12	,0%
Soriano	José E. Rodó (Sede)	6	15	15	8	50%
	Palmar (Sede)	11	0	0	0	.
	Palmitas	8	7	7	7	57,1%
	Villa Soriano	2	1	1	1	,0%
Tacuarembó	Las Toscas	8	20	20	18	94,4%
	Pblo. Achar	4	0	0	0	.
	Pblo. Curtinas	2	23	22	16	75%
	Tacuarembó	6	0	0	0	.
	Villa Ansina	7	17	17	13	61,5%
	Villa Tambores	11	0	0	0	.
Treinta y Tres	Cerro Chato (Sede)	6	19	9	18	22,2%
	Gral. E. Martínez	2	5	5	1	,0%
	Villa Olimar (Sede)	8	29	31	21	52,4%
	Villa Sara	7	6	9	7	42,9%
Total			426	427	286	47,2%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

**Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz de 2° categoría – Año 2009**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas/ comparendo
Artigas	Colonia Palma	5	0	0	0	.
	Javier de Viana	2	0	0	0	.
	Masoller	3	0	0	0	.
	Pblo. Bernabé Rivera	4	0	0	0	.
	Pblo. Sequeira	6	0	0	0	.
Cerro Largo	Pblo. Arévalo	9	2	2	1	100%
	Plácido Rosas	2	1	1	0	.
	Ramón Trigo	7	2	2	2	50%
Colonia	Pueblo Cufre	5	1	1	1	,0%
Durazno	Paraje Caballero (Sede)	2	0	0	0	.
	San Jorge	5	1	2	2	100%
Flores	Ismael Cortinas	4	0	0	0	.
	Pblo. Andresito	3	2	2	1	100%
	Puntas de Chamanga	2	3	2	1	,0%
Florida	Alejandro Gallinal	9	3	3	1	,0%
	Capilla del Sauce	7	5	6	2	,0%
	Mendoza Grande	5	7	7	3	,0%
Lavalleja	Ortiz	3	0	0	0	.
	Paraje Polanco	5	0	0	0	.
	Pblo. Zapicán	6	2	2	1	,0%
Río Negro	Colonia El Ombú	7	4	2	0	.
	Pblo. Algorta	5	4	4	2	,0%
	Pblo. Grecco	8	0	0	0	.
	Sarandí de Navarro	6	1	1	0	.
Rivera	Cerro Pelado	6	0	0	0	.
	Moirones	7	1	1	0	.
Rocha	Velázquez	2	2	2	1	100%
Salto	Albisu - Salto	3	0	0	0	.
	Belén	8	2	0	0	.
	Biassini	4	0	0	0	.
	Cerros Vera	5	0	0	0	.
	Quintana (Sede)	6	0	0	0	.
San José	Cap. M. Artigas	4	2	1	1	100%
Soriano	Pblo. Agraciada	4	0	0	0	.
	Pblo. Riso	9	5	5	2	,0%
	Santa Catalina	5	11	11	6	83,3%
	Villa Darwin	10	0	0	0	.
Tacuarembó	Poblado La Hilera	3	1	2	2	,0%
	Pso. del Cerro	5	0	0	0	.
Treinta y Tres	Isla Patrulla	5	0	0	0	.
	Poblado Rincón	3	0	0	0	.
Total			62	59	29	41,4%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

**Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Rural - Año 2009**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas/ comparendo
Cerro Largo	Paraje Chuy	4	0	0	0	.
	Pblo. Arbolito	10	5	5	3	100%
Durazno	Cerro Chato	8	5	5	3	100%
Total			10	10	6	100%